ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Usme Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI. 2021-2024.
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1722
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales. • Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
MAGNITUD META VIGENCIA 2022	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales. Capacitar 700 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No. 29.033 – Viva la música por el Líbano.
VIGENCIA	2024

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general Proyecto 1722:

Establecer actividades culturales que fortalezcan los procesos de formación, creación, circulación, apropiación del arte, la cultura y el patrimonio local, a través del apoyo a iniciativas y proyectos desarrollados por los agentes culturales, en las que se reconozca y apropie el patrimonio de la localidad con el fin de superar las barreras culturales promoviendo la participación ciudadana, así como la activación económica cultural de la localidad.

1.2. Objetivos específicos:

1. Implementar acciones para el encuentro, intercambio y difusión de la diversidad tanto artística como cultural de tal forma que pueda reconocerse la localidad por la posibilidad

de ser un agente cultural de tal forma que se den a conocer e identifiquen actores y acciones culturales no conocidas en el territorio.

2. Fortalecer las celebraciones locales y distritales desde el diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y expresión de las identidades locales buscando que cada conmemoración tenga un significado y rememore alguna tradición barrial o local.
3. Implementar festivales y eventos para la circulación y el disfrute de los bienes y las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial, buscando posicionar los festivales de la localidad mostrando las diversas conmemoraciones y festividades desarrolladas en la localidad 5, esto a fin de conseguir circulación en eventos y festivales de ciudad.
4. Fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados de los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la localidad de tal forma que puedan acceder a otras fuentes económica.
5. Fortalecer las habilidades, destrezas y generar capacidad instalada en los agentes culturales de la localidad a través de procesos de formación e intercambio de saberes
6. Promover la utilización de espacios con vocación cultural para la circulación de las artes en toda la localidad, así como los escenarios rurales de tal forma que puedan identificarse nichos y prácticas culturales que hasta hoy o están invisibilizadas o no se reconocen.

1.3. Localización:

El desarrollo de los objetivos del presente proceso se realizará en las siguientes locaciones de la localidad:

- UPZ 52 La Flora, UPZ 56 Danubio, UPZ 57 Gran Yomasa, UPZ 58 Comuneros, UPZ 59 Alfonso López, UPZ 61 Usme Centro-veredas, UPZ 60 Parque Entre Nubes.
- Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches

1.4. Plazo de Ejecución *(Tipo de Contratación, Cronograma)*

El plazo del contrato es de **OCHO (8)** meses contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato y previa suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Conformación del Comité Técnico

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la entidad ejecutora deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde Local o su delegado.
- El representante legal del contratista y/o el coordinador designado para el proyecto por parte del contratista (quien ejercerá la secretaria técnica).
- El apoyo a la supervisión del proyecto.
- Referente de Cultura de la Alcaldía Local de Usme (si aplica).

Nota: Como invitados permanentes del comité técnico con rol específico de apoyo, la persona delegada como enlace territorial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes. También se contará con la participación de una (1) persona representante del Consejo de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Usme, en calidad de veedor y enlace informativo.

De las personas participantes se requerirá la respectiva delegación para constancia de cada comité.

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Se deberán programar reuniones de seguimiento mensual, con una citación previa de mínimo cuatro (4) días, vía correo electrónico y de ser necesario, se citarán comités extraordinarios, siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite.

El operador deberá proyectar actas y realizar la consecución las firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros temas, con el fin de verificar el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

2.1.1. Funciones del Comité Técnico:

1. Realizar la aprobación y seguimiento al Plan Operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sector.
2. Apoyar la Coordinación de la gestión Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución de los eventos.
3. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de eventos y metodología presentadas por el ejecutor.
4. Verificar el avance de la ejecución del contrato, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero.
5. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
6. Aprobar el presupuesto para los ítems no contemplados en la oferta económica.
7. Aprobar la metodología para la concertación de los eventos que así lo requieran.
8. Evaluar el impacto generado por las acciones realizadas dentro del proyecto.
9. Verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos para los interesados en participar de los diferentes procesos
10. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

- Para el primer comité técnico del proyecto, el operador deberá presentar aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato: **las hojas de vida del talento humano** contratado para la ejecución del proyecto y validarlo mediante un documento que permita verificar que se cumple con los perfiles requeridos y los documentos de soporte de perfil profesional y experiencia.
- Cada concepto de imagen institucional del proyecto deberá ser previamente socializado en comité técnico, aprobado por el equipo de comunicaciones y prensa local, de acuerdo con el lineamento vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para garantizar el cumplimiento de este concepto, el operador deberá entregar el código de aprobación de las piezas comunicativas y dejar constancia de esa gestión al apoyo a la supervisión.
- En el primer comité, el operador deberá presentar los formatos previstos para utilizar en la ejecución; para su respectiva aprobación.
- Las reuniones del comité deberán ser evidenciadas mediante actas firmadas y registros fotográficos.

Los productos entregables del comité técnico serán los siguientes

Actividades	Tiempo de Cumplimiento	Medios de Verificación
Conformación del comité técnico	5 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio	Acta de conformación del comité
Primer comité técnico	7 días calendario a partir de la conformación del comité	Acta y listado de asistencia del primer comité técnico.
Comité técnico mensual	Se deberá realizar un comité técnico de manera mensual.	Acta y listado de asistencia de cada comité técnico.

2.1.2. Aprobación plan de trabajo y cronograma de actividades.

En un término no mayor a cinco (5) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a tres (3) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas" y eventos), actividades secundarias (subtareas con entidades), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato. En este mismo sentido, el operador deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector ambiente:

- La estrategia para desarrollar el proceso de convocatoria, inscripciones y definición de espacios y horarios en donde se pueden realizar los eventos en la localidad.
- La contratación del talento humano que este encargado de realizar las diferentes actividades en el marco de cada especificidad de los eventos
- Diseño de encuestas, donde los participantes evidencien el impacto al finalizar cada evento.

Las actividades anteriormente descritas deberán ser aprobadas por el comité de seguimiento y deberán realizarse sobre la base de las orientaciones del sector, en los criterios de viabilidad y documentos soporte.

Productos

- Elaboración de instrumentos de registro de información.
- Se debe implementar el enfoque diferencial y poblacional en cada una de las acciones a desarrollar.
- Hojas de vida aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato.
- Articulación con grupos de base comunitaria, colectivos, y demás población de la localidad de Usme y con el Fondo de Desarrollo Local.

Medios de Verificación

- Acta y listado de aprobación de formatos en el primer comité técnico incorporando el enfoque diferencial y poblacional.
- Documento de aprobación de las hojas de vida por parte del apoyo a la supervisión del contrato.
- Presentación del equipo de trabajo y constancia en el acta de reunión.
- Actas y registros fotográficos que soporten articulación y convocatoria a los líderes existentes en la localidad.

CRONOGRAMA SUGERIDO PARA EJECUCIÓN																																	
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
1	Conformación Comité técnico	X																															
2	Aprobación de las hojas de vida	X																															
3	Aprobación plan de trabajo y cronograma	X																															
4	Presentación pública del proyecto			X																													
5	Presentación JAL				X																												

6	Componente 2. Desarrollo de Festivales					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Componente 3. Formación					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

2.2 Presentación Pública del Proyecto.

Realizar una (1) presentación pública del proyecto, el ejecutor debe coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la alcaldía local los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública, esta actividad deberá quedar en el cronograma en el primer mes de ejecución del contrato, propendiendo por la participación efectiva de la comunidad.

Una vez aprobado el plan operativo y el cronograma de actividades se deberá realizar por escrito la gestión de espacios, a saber.

La presentación se realizará de forma presencial para mínimo 200 participantes y con presentación a través de Facebook Live de la Alcaldía Local, coordinado con el equipo de comunicaciones y prensa local y la oficina de participación en un mismo espacio. Se adelantará una amplia convocatoria a los habitantes de Usme, en la cual se convocará a la comunidad en general y a los grupos de interés, mediante páginas oficiales de la alcaldía, a través de mensajes de texto, vía telefónica, correo electrónico y/o por medios digitales.

Con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá los siguientes temas:

- Personal del proyecto.
- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades principales, características técnicas, productos).
- Cronograma.
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para las convocatorias.
- Presentación de las metodologías.

Elementos a necesitar para el desarrollo de la presentación pública:

a. Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas.

- Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional.
- 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales.

b. Interprete de Lenguaje de señas. 2 interprete de señas por 2 horas.
 - Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).Jornada.
 - Por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.

c. Personal logístico.

d. Diseño de tarjeta. Diseño de tarjeta de invitación con toda la información del proyecto hora, lugar y fecha de la presentación pública, el contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa.

e. Impresión tarjeta de Invitación. Impresión Tarjeta de Invitación tamaño media carta 21x14 cms, impresos en propalcote de 90 grs a 2x0 tintas con información de puntos de inscripción, requisitos para acceder al proyecto. El contenido deberá ser aprobado por el comité de seguimiento y aprobado por la Oficina de Prensa.

f. Estación de café (200 personas). Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua). Duración del evento aprox. 5 horas.
 - Operarios.
 - Presentación de mesas.
 - Vasos de cartón bebida caliente 4 oz.
 - Mezcladores.
 - Azúcar.
 - Crema para café.
 - Incluye galletas tipo avena o integrales.
 - Transporte incluido.

g. Refrigerio tipo 1, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.
 - Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria.
 - Jugo o avena en caja.
 - Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela).
 - Dulce de chocolate.

h. Ambulancia en sitio fijo.
 - Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida.
 - Con el respectivo médico que acompañe todo el evento.

- Máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá.
- Copia de revisión de ultimo mantenimiento.

Presentación Pública Ante la Junta Administradora Local (JAL)

Está presentación pública se realizará ante la Junta Administradora Local (JAL) previa convocatoria de los mismos.

El ejecutor a través del Coordinador deberá socializar en las dos presentaciones públicas (Comunidad y en la Junta Administradora Local (JAL)) la siguiente información

1. Ficha Técnica del proyecto (monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
2. Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder por cada uno de los componentes.
3. Presentación de la metodología por componentes.

Nota 1: Se deberá verificar que la presentación pública ante la Junta Administradora Local se realiza durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

Nota 2: Los sitios de la presentación deben ser concertados con el Comité Técnico, se deberá gestionar el lugar y contar con las ayudas audiovisuales necesarias para tal fin.

Se debe realizar convocatoria con mínimo doce (12) días de antelación a los actores por medio escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico y redes sociales; contando con las bases de datos suministradas por el Comité Técnico.

Medios de Verificación

- Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (listado de llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).
- Registros audiovisuales (Fotografías, videos).
- Elaboración de informes y/o documentos.
- Resultados cualitativos y cuantitativos de la actividad.

- Entrada y salida de almacén de los respectivos elementos adquirir.
- Cronograma de actividades.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del proceso se tienen en cuenta los siguientes componentes, requerimientos técnicos, procedimientos y productos para la ejecución del contrato:

- Componente 1. Inicio de la Ejecución.
 - Talento humano.
 - Presentación pública.
- Componente 2. Desarrollo de Festivales.
 - Realizar eventos de promoción de actividades culturales.
- Componente 3. Formación.
 - Capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.

3.1 Componente 1. Inicio de la ejecución

✓ **Alistamiento**

La fase de alistamiento se realizará con las siguientes pautas:

- Actividad propia de la coordinación del proyecto.
- Actividad propia de apoyo administrativo.
- Conformación del comité técnico.
- La selección del talento humano*
- Diseño del plan de trabajo.
- Cronograma general.

3.1.1 Equipo humano transversal del proyecto

✓ **Coordinador(a) general**

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo, responsable de la ejecución, coordinación y comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de Usme. El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA y debe cumplir con los siguientes perfiles y condiciones mínimas:

Cargo	Coordinador(a) General
Formación Académica	Título profesional en el área de conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines de acuerdo con el Sistema Nacional de información de Educación Superior - SNIES.
Experiencia General	*Experiencia general de 60 meses.*
Experiencia Especifica	Experiencia profesional de más de 23 meses y hasta 72 meses debidamente certificada en actividades de dirección, coordinación, organización, formación, difusión, y/o ejecución de eventos, multidisciplinarios y/o ejecución de eventos culturales.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

El coordinador(a) será el profesional de enlace encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, así como la comunicación y demás gestiones del contrato; deberá reunirse mínimo una vez a la semana con el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades e interacciones con la comunidad.

Las actividades mínimas para desarrollar del Coordinador(a) serán entre otras las siguientes:

1. Coordinar la implementación del proyecto No. 1722 respecto a las actividades que den alcance al objeto del presente contrato.
2. Diseñar, implementar y evaluar el plan de trabajo, cronogramas de actividades en sus componentes como: eventos culturales y artísticos, en articulación con el equipo de apoyo.
3. Acatar todas las orientaciones y lineamientos técnicos que ha venido definiendo la alcaldía local, realizando el registro, verificación y reporte mensual, de manera ordenada y clara como la inscripción de beneficiarios, coberturas, balance reflexivo y demás informes requeridos en la información de los procesos soportados en los instrumentos establecidos.
4. Presentar mensualmente un informe con soporte de documentos físicos y magnéticos que dé cuenta de la implementación del objeto contractual.
5. Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera, inclusive por (2) dos años después de la liquidación del contrato.

6. Participar en el consejo local de arte cultura y patrimonio presentando un informe de avances de la ejecución del proyecto en el marco del plan local de cultura si se requiere.
7. Realizar seguimiento y acompañamiento a los profesionales de apoyo y el personal contratado para la ejecución de contrato.
8. Presentar informes financieros mensuales con soportes (cuentas de cobro).
9. Presentar ante la Junta Administradora Local el proyecto.
10. Realizar los permisos que se requieran para la ejecución del proyecto.
11. Asistir a comités, reuniones cuando el interventor y/o supervisión lo requiera.
12. Atención a la comunidad de una manera oportuna, veraz, directa y clara para que la población se pueda informar respecto a cualquier inquietud que tenga.
13. Dar cumplimiento a las fichas verdes de contratación vigentes.
14. Apoyar en la realización de oficios y comunicaciones relacionados con el tema.
15. Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
16. Presentación de informes ejecutivos mensuales de cada una de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes.
17. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contrato.

- ✓ **Apoyo administrativo**

Cargo	Apoyo administrativo
Formación Académica	Título profesional en el área de conocimiento de Bellas Artes de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.
Experiencia General	18 meses de experiencia general
Experiencia Específica	Experiencia profesional de más de 23 meses y hasta 72 meses debidamente certificada en actividades de dirección, coordinación, organización, formación, difusión, y/o ejecución de eventos, multidisciplinarios y/o ejecución de eventos culturales.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

Las actividades mínimas para desarrollar del Apoyo Administrativo (a) serán entre otras las siguientes:

1. Apoyar en la coordinación, la implementación del proyecto No. 1722 en articulación con el equipo de trabajo en torno al disfrute de las artes y la cultura.
2. Apoyar en la elaboración, implementación, ejecución y evaluar el plan de trabajo y cronogramas de los componentes: eventos culturales y artísticos, procesos de formación artística y cultural, en articulación con el equipo de apoyo.
3. Acatar todas las orientaciones y lineamientos técnicos que ha venido definiendo la alcaldía local, a través del FDLU; realizando el registro, verificación y reporte mensual, de manera ordenada y clara como lo inscripción de beneficiarios, coberturas, balance reflexivo y demás informes requeridos en la información de los procesos soportados en los instrumentos establecidos.
4. Apoyar en la realización mensual de informes técnicos y financieros con soporte de documentos físicos y magnéticos que dé cuenta de la implementación del proyecto.
5. Apoyar en la realización de los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera, inclusive por (2) dos años después de la liquidación del contrato.
6. Apoyar en la participación del consejo local de arte cultura y patrimonio presentando un informe de avances de la ejecución del proyecto en el marco del plan local de cultura si se requiere.
7. Apoyar en la realización, seguimiento y acompañamiento a la ejecución del objeto contractual.
8. Garantizar en los procesos de formación cultural y artística la incorporación del enfoque diferencial, poblacional y territorial, teniendo en cuenta las características de la población beneficiaria, identificando grupo etéreo, género, condición poblacional y grupos étnicos.
9. Apoyar en la presentación ante la Junta Administradora Local el proyecto.
10. Apoyar en gestionar los permisos que se requieran para la ejecución del proyecto.
11. Atención a la comunidad de una manera oportuna, veraz, directa y clara para que la población se pueda informar respecto a cualquier inquietud que tenga.
12. Apoyar en la realización de cada una de las actividades del contrato.
13. Apoyar en las convocatorias de reuniones con el fin de socializar el proyecto.
14. Apoyar en la realización de informes ejecutivos mensuales de cada una de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes.
15. Dar cumplimiento a las fichas verdes de contratación vigentes.
16. Apoyar en la proyección de oficios relacionados con los eventos propuestos en el proyecto.
17. Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.

18. Promover el buen uso de los elementos adquiridos para la escuela de formación, al igual que la entrega de los mismos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme cuando estos no sean de consumo.
19. Las demás obligaciones que el coordinador, supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contrato.

Nota 1: El contratista al finalizar la ejecución del contrato deberá entregar la base de datos consolidada tanto de los beneficiarios como los participantes de los encuentros, adicionalmente se solicita digitalizada para la difusión de actividades de la Alcaldía Local de Usme.

Nota 2: Para la contratación del personal el contratista deberá dar cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo y el cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas que apliquen a la contratación del personal.

- ✓ **Creador de contenido**

Cargo	Creador de contenido
Formación Académica	Título profesional en el área de diseño gráfico, publicidad de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.
Experiencia General	18 meses de experiencia general.
Experiencia Específica	Experiencia profesional específica de mínimo 23 meses debidamente certificada en actividades relacionados con el diseño de campañas publicitarias, diseño de artes o similares.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Dos (2) meses.

Las actividades mínimas para desarrollar del o la Creador(a) de Contenido serán entre otras las siguientes:

1. Apoyar la ejecución del contrato por medio del diseño de todas las piezas gráficas que se le requieran.
2. Apoyar en la elaboración, implementación, ejecución y evaluar el plan de trabajo y cronogramas de los componentes: eventos culturales y artísticos, procesos de formación artística y cultural, en articulación con el equipo de apoyo.
3. Acatar todas las orientaciones y lineamientos técnicos que ha venido definiendo la alcaldía local, a través del FDLU; realizando el registro, verificación y reporte

mensual, de manera ordenada y clara como lo inscripción de beneficiarios, coberturas, balance reflexivo y demás informes requeridos en la información de los procesos soportados en los instrumentos establecidos.

4. Apoyar en la realización de los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera, inclusive por (2) dos años después de la liquidación del contrato.
5. Asistir a todas las reuniones objeto del presente contrato.
6. Apoyar en la realización, seguimiento y acompañamiento a la ejecución del objeto contractual.
7. Apoyar en la presentación ante la Junta Administradora Local el proyecto.
8. Apoyar en la realización de cada una de las actividades del contrato por el tiempo contratado.
9. Apoyar en la realización de informes ejecutivos mensuales de cada una de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes.
10. Dar cumplimiento a las fichas verdes de contratación vigentes.
11. Mantener comunicación con la oficina de prensa de la alcaldía local de Usme para la aprobación de las piezas gráficas.
12. Realizar los ajustes requeridos por parte de la oficina de prensa de la alcaldía local de Usme y de Gobierno.
13. Las demás obligaciones que el coordinador, supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contrato.

Nota 1: Para la contratación del personal el contratista deberá dar cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo y el cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas que apliquen a la contratación del personal.

3.2 COMPONENTE 2. DESARROLLO DE FESTIVALES

3.2.1 Festival Góspel

El festival Góspel es una práctica artística y de interés cultural en el Distrito Capital que comprende la diversidad cultural que se manifiesta en los territorios de la localidad de Usme, la Alcaldía Local busca promover las diferentes manifestaciones culturales, artísticas, y musicales, existentes en la localidad, por esta razón, y posterior a un proceso de articulación con la comunidad, que representa el género góspel en la localidad, el FDL determinó la inclusión de este género musical en los festivales culturales propios de la localidad. La intención de este evento es presentarse como una fiesta de unidad y celebración, donde diferentes cantantes y

agrupaciones, celebren trayendo un mensaje positivo a la localidad, es un festival de vida y promoción de paz, es la oportunidad de un encuentro generacional y de unidad familiar.

La localidad de Usme, cuenta con más de 20 iglesias católicas y alrededor de 100 iglesias cristianas, dentro de los festivales, no se cuenta con un espacio donde pueda participar esta comunidad de Fe, para que puedan expresar su cultura en un espacio de expresión musical. Para la semana del patrimonio cultural de Usme se deberá realizar mesa de concertación en la Localidad con las comunidades culturales. Es de aclarar que las concertaciones no podrán modificar los valores de cada ítem que compone el Festival.

Para la celebración del Festival de Góspel el contratista deberá realizar mesa de concertación en la Localidad con la comunidad perteneciente. Es de aclarar que las concertaciones no podrán modificar los valores de cada ítem que compone el Festival.

Nota 1: El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo a la magnitud del festival.

Población Beneficiada. Se estima la participación de 600 habitantes de la localidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, Grupos Étnicos, Sectores sociales y Etarios para participar de las actividades propuestas por el operador en el festival.

Elementos a necesitar para el desarrollo del Festival Góspel.

a. Productor del evento. Productor.
 - Mínimo 3 años de experiencia en eventos y espectáculos.
 - Realización de mínimo un (1) proyecto y/o evento ejecutado con una participación superior a 500 personas.
 - Preferiblemente de la localidad.
 - Beberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.
b. Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares que amenice el evento y conozca de góspel. Jornada por 5-8 horas.
 - Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional.
 - 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales.

c. Personal de apoyo a la logística del festival. Las funciones del dicho personal se darán en el marco del festival.
d. Personal para hacer el aseo en el lugar del evento.
e. Grupo cultural Nacional Trayectoria Alta.
f. Grupo cultural Distrital Trayectoria Media.
g. Grupo cultural Local Trayectoria Baja
h. Sonido y complementarios
i. Tarima y Techo 12 X 12
j. Alquiler de baños portátiles por jornada en eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades.
k. Vallado. Incluye transporte montaje y desmontaje
l. Alquiler de Planta Eléctrica de 100 a 125 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)
m. Carpa Camerino 4X4
n. Carpa Mix House 4X4
o. Silla plástica sin brazos.
p. Mesa plástica blanca 90X60 cms
q. Escarapelas de identificación para trabajo en campo
r. Refrigerio tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.
 - Un sólido: un sándwich de jamón y queso.
 - Jugo o avena en caja.
 - Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela).
 - Dulce de chocolate.
s. Almuerzo tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado. (Consumo calórico normal).
 - Presa de pollo o hamburguesa.
 - Papas a la francesa.
 - Jugo de caja o botella plástica.
 - Golosina.
t. Hidratación. Agua en botella plástica sin gas 600ml.
u. Manillas de ingreso en papel de seguridad.
v. Plan de Contingencia (Media Complejidad).

Medios de Verificación

- Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (listado de llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).

- Registros audiovisuales (Fotografías, videos).
- Elaboración de informes y/o documentos.
- Resultados cualitativos y cuantitativos de la actividad.
- Entrada y salida de almacén de los respectivos elementos adquirir.
- Cronograma de actividades.

3.2.2 Festival Hip Hop

Con el ánimo de fomentar la cultura en la localidad de Usme, tradicionalmente se desarrolla el festival de Hip-Hop, la esencia de este género reúne el arte del canto mediante versos liricos en el canto y verseo del RAP, así como la expresión corporal movimientos arriesgados que cautiva la concentración de quien aprecia el baile conocido como BREAKE DANCE, en simultaneo el regocijo del arte va aún más allá mediante la representación gráfica en murales, lienzos, paredes y otros lugares donde el GRAFITTI es la muestra de llevar un mensaje simbólico artístico y con sentido por la expresión de aquellos que lo ejercen y el arte, de otra parte los DJ son quienes con el sentido del oído y gran creatividad, realizan mezclas y desarrollan los momentos auditivos más excitantes y de esta forma estos componentes hacen que el HIP-HOP sea una expresión de arte a su original estilo.

Para la celebración del Festival de HIP HOP el contratista deberá realizar mesa de concertación en la Localidad con la comunidad perteneciente. Es de aclarar que las concertaciones no podrán modificar los valores de cada ítem que compone el Festival,

Nota1: El contratista es el responsable de Solicitud de permisos para la Planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo, elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

Población Beneficiada. Se estima la participación de mínimo 750 habitantes de la localidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, Grupos Étnicos, Sectores sociales y Etarios para participar de las actividades propuestas por el operador en el festival.

Elementos a necesitar para el desarrollo del Festival Hip Hop.

a. Productor del evento. Productor.
 - Mínimo 3 años de experiencia en eventos y espectáculos.
 - Realización de mínimo un (1) proyecto y/o evento ejecutado con una participación superior a 800 personas.

- Preferiblemente de la localidad.
- Beberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.

b. Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares que amenice el evento y conozca de góspel. Jornada por 5-8 horas.
 - Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional.
 - 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales.
c. Personal de apoyo a la logística del festival. Las funciones del dicho personal se darán en el marco del festival.
d. Personal para hacer el aseo en el lugar del evento.
e. Grupo cultural Nacional Trayectoria Alta.
f. Grupo cultural Distrital Trayectoria Media.
g. Grupo cultural Local Trayectoria Baja
h. DJ SET
i. DJ Distrital Trayectoria Media
j. DJ Local Trayectoria Baja
k. Artistas Grafiti Trayectoria Media
l. Artistas Grafiti Trayectoria Baja
m. Bolsa Insumos Grafiti. Aerosoles de los siguientes colores verde, morado, rojo, violeta, negro, Blanco, azul, colores piel. Que sean Baja presión, semi-brillante, Ideal para trabajos en interior y exterior. Secado rápido.
 - Los elementos a adquirir deberán ser aprobados en reunión con aprobación del apoyo a la supervisión y presentación de 3 cotizaciones (proveedores que cumplan los requerimientos de ley) para su respectiva compra.

Nota: El o los lugares de compra de los insumos, productos y/o elementos y/o herramientas y/o instrumentos a los beneficiarios del proyecto, deberán cumplir con todas las normativas legales vigentes a la fecha de desarrollo de la actividad.

n. Sonido y complementarios
o. Tarima y Techo 12 X 12
p. Piso
q. Alquiler de portátil
r. Alquiler de Planta Eléctrica de 100 a 125 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)

s. Alquiler de baños portátiles por jornada en eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades.
t. Muro Contención. Incluye transporte montaje y desmontaje
u. Vallado. Incluye transporte montaje y desmontaje
v. Carpa Camerino 4X4
w. Carpa Mix House 4X4
x. Silla plástica sin brazos
y. Mesa plástica blanca 90X60 cms
z. Escarapelas de identificación para trabajo en campo
aa. Refrigerio tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.
 - Un sólido: un sándwich de jamón y queso.
 - Jugo o avena en caja.
 - Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela).
 - Dulce de chocolate.
bb. Almuerzo tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado. (Consumo calórico normal).
 - Presa de pollo o hamburguesa.
 - Papas a la francesa.
 - Jugo de caja o botella plástica.
 - Golosina.
cc. Hidratación. Agua en botella plástica sin gas 600ml.
dd. Manillas de ingreso en papel de seguridad.
ee. Plan de Contingencia (Alta Complejidad).

Medios de Verificación

- Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (listado de llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).
- Registros audiovisuales (Fotografías, videos).
- Elaboración de informes y/o documentos.
- Resultados cualitativos y cuantitativos de la actividad.
- Entrada y salida de almacén de los respectivos elementos adquirir.
- ✓ Cronograma de actividades.

3.2.3 Festival Usmetal

El metal perteneciente al género del Rock como espacio de expresión cultural en la localidad de Usme, ha sido importante culturalmente en el conglomerado cultural, Usmetal es el festival de mayor impacto e incidencia en la localidad y conocido a nivel distrital y nacional en la comunidad del género metal, donde la población se concentra para vivir un concierto lleno de ímpetu que aplaude el arte que es la confección y puesta en escena del metal así como engrandece y en aras de interpretar, apreciar y valorar las expresiones artísticas.

Nace como una necesidad de generar un espacio para el Metal de Usme. Iniciando un proceso de participación desde 1998 en la localidad, y se consolida en 2004 con la primera versión. Consolidado como referente de la localidad en la escena de la ciudad, y plataforma de promoción, circulación, formación, reconocimiento y socialización en la localidad. Para hablar de un periodo específico en el año no es posible determinarlo, pues generalmente esto se ajusta al tiempo de ejecución del proyecto de festivales locales de la Alcaldía Local.

Se resalta el proceso de formación para las bandas participantes, arroja como resultado el profesionalismo de las propuestas musicales hacia la obtención de un alto nivel de competitividad con las propuestas de mayor reconocimiento de este género en el país, caso concreto el producto mostrado en los espacios de participación distritales como Festival de Festivales Meta Bogotá, Rock al Parque y festivales locales en Bogotá; de igual manera el reconocimiento a nivel distrital por agrupaciones de otras localidades en el campo de formación del cual ya se hace eco y se ha hecho acompañamiento.

Este proceso está enfocado primordialmente al fortalecimiento de todas las herramientas disponibles actualmente para este tipo de disciplinas artísticas, dentro del marco profesional. Además de ofrecer un enfoque diferente a los jóvenes y una alternativa laboral y de vida desde el gusto por el arte como objeto de expresión.

Para la celebración del Festival Usmetal el contratista deberá realizar mesa de concertación en la Localidad con las organizaciones culturales. Es de aclarar que las concertaciones no podrán modificar los valores de cada ítem que compone el Festival.

Nota: El contratista es el responsable de Solicitud de permisos para la Planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo, elaboración plan de contingencia de acuerdo a la magnitud del festival.

Población Beneficiada: Se estima la participación de mínimo 1.000 habitantes de la localidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, Grupos Étnicos, Sectores sociales y Etarios para participar de las actividades propuestas por el operador en el festival.

Elementos a necesitar para el desarrollo del Festival Usmetal.

a. Productor del evento.
 - Mínimo 3 años de experiencia en eventos y espectáculos de Rock o Metal, con experiencia Stage Manager certificada en la realización de mínimo tres (3) proyectos y/o eventos ejecutados y cada uno de estos con una participación superior a 1.000 personas.
 - Preferiblemente de la localidad.
 - Beberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.
b. Personal logístico Roadies.
c. Personal logístico. Logísticos de campo, experiencia en manejo de público, filtros y apoyo de seguridad, experiencia 2 años. Preferiblemente de la Localidad
d. Personal para hacer el aseo en el lugar del evento.
e. Grupo cultural Nacional o Internacional Trayectoria Alta.
f. Grupo cultural Distrital Trayectoria Alta.
g. Grupo cultural Local Trayectoria Media.
h. Grupo cultural Local Trayectoria Baja
i. Sonido y complementarios
j. Tarima y Techo 12 X 12
k. Iluminación.
l. Pantalla LED
m. Alquiler de Planta Eléctrica de 100 a 125 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)
n. Alquiler de baños portátiles por jornada en eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades.
o. Muro Contención. Incluye transporte montaje y desmontaje
p. Vallado. Incluye transporte montaje y desmontaje
q. Carpa Camerino 4X4
r. Carpa Mix House 4X4
s. Silla plástica sin brazos
t. Mesa plástica blanca 90X60 cms
u. Escarapelas de identificación para trabajo en campo
v. Refrigerio tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.

- Un sólido: un sándwich de jamón y queso.
- Jugo o avena en caja.
- Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela).
- Dulce de chocolate.

w. Almuerzo tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado. (Consumo calórico normal).
 - Presa de pollo o hamburguesa.
 - Papas a la francesa.
 - Jugo de caja o botella plástica.
 - Golosina.

x. Hidratación. Agua en botella plástica sin gas 600ml.
y. Manillas de ingreso en papel de seguridad.
z. Plan de Contingencia (Alta Complejidad).

Medios de Verificación

2. Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (listado de llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).
3. Registros audiovisuales (Fotografías, videos).
4. Elaboración de informes y/o documentos.
5. Resultados cualitativos y cuantitativos de la actividad.
6. Entrada y salida de almacén de los respectivos elementos adquirir.
7. Cronograma de actividades.

3.2.4 Festivales de las 7 UPZ (Acuerdo 003 de 2022), Indígena y Afrocolombianidad

Los Festivales de las 7 UPZ a desarrollar en la vigencia 2024, parten de la reestructuración realizada mediante el **ACUERDO LOCAL 003 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022** por medio del cual, se institucionaliza los festivales de las UPZ anual de la localidad de Usme, tal como lo disponen en su Artículo 1. "Crease los festivales de las UPZ (LA FLORA, DANUBIO, GRAN YOMASA, COMUNEROS, ALFONSO LOPEZ, PARQUE ENTRE NUBES, CIUDAD USME), con el propósito, en primer lugar, de defender, exaltar y reconocer la riqueza multicultural que posee la localidad de Usme y en segundo lugar, en la búsqueda de lograr un sentido de reconocimiento, apropiación y aceptación de las diversas expresiones culturales de la localidad, mediante el diálogo y escucha mutua que genere el proceso de interculturalidad,

primando la horizontalidad del encuentro y en tercer lugar poner a la economía de la localidad en el camino de la industria del turismo y crecimiento y desarrollo económico de nuestra localidad".

Para cada festival por UPZ, se deberá contar con un equipo de trabajo que permita orientar el desarrollo de las actividades en el marco del Acuerdo 003 de 2022, los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector y la participación local.

En términos de los campos del arte, la cultura y el patrimonio, la localidad de Usme representa una inmejorable posibilidad para el desarrollo de procesos interculturales que apunten a la consolidación de escenarios de reconocimiento y valoración de los diferentes grupos sociales, étnicos y etarios que en ella habitan.

Debido a su condición de localidad de carácter tanto urbano como rural, exige procesos de planeación que se adecuen a las necesidades que esto plantea. En términos culturales, se requiere una valoración significativa de estas diferentes manifestaciones y su inclusión de manera equitativa en todas las actividades que se programen para el futuro de la localidad en los diferentes campos.

El desarrollo de este componente permitirá a la comunidad visibilizar las expresiones artísticas y culturales más relevantes de la localidad de Usme, promoviendo la integración de las familias, el sano esparcimiento, la identidad y apropiación cultural y la generación de organización, posibilitando la cualificación de los eventos con el desarrollo de cada ejercicio.

Lo anterior se concreta en el desarrollo de festivales y celebraciones propias de la localidad, comprendiendo que son un acontecimiento artístico o folclórico que rescata y difunde expresiones culturales y tradiciones populares. Los festivales y celebraciones pueden ser artísticos, si incluyen la difusión de expresiones como la música, la danza, el teatro o el cine, o pueden ser folclóricos, si su práctica se orienta a la preservación de tradiciones populares; son eventos en que la cultura se revitaliza, reinventándose a sí misma por medio de un despliegue lúdico de sus imaginarios culturales.

Teniendo en cuenta la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Mundial Inmaterial mediante la Ley 1037 de 2006, la cual busca dar visibilidad a tales manifestaciones y fomentar la sensibilización sobre su importancia y su salvaguarda mediante el fomento del diálogo sobre respeto por la diversidad cultural, comprendiendo los festivales como manifestación del patrimonio.

Respecto a la realización de los festivales, es pertinente mencionar inicialmente que el Plan de Desarrollo Local contempla en su artículo 23 dentro de las metas del programa de creación y vida cotidiana: apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultura, dentro del concepto de gasto "Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales", ante esto, tradicionalmente se han realizado diversos festivales en torno a diversas prácticas culturales como las artes, el teatro, el patrimonio, y a diversas tendencias musicales y acorde al Acuerdo 003 de 2022 de la Junta administradora local de Usme, se realizarán los eventos de circulación relacionados a continuación.

Nota 1: El contratista realizará SIETE (7) festivales para cada UPZ de la localidad acorde con lo concertado con el comité organizador y comité técnico del proyecto y 2 (DOS) celebraciones (día de los Indígenas y día de la Afrocolombianidad).

Nota 2: El presupuesto de la bolsa a monto agotable para cada uno de los siete festivales de las UPZ es por valor de $44.538.644 (IVA incluido) y de $45.382.500 (IVA incluido) para cada celebración (población Afro e Indígena).

Nota 3: Se tendrá un listado de posibilidades de productos y servicios para seleccionar. El valor de los elementos seleccionados no debe superar el valor destinado para cada uno de los festivales.

Con el fin de contextualizar cada uno de los festivales, a continuación se da una descripción general de cada uno de estos.

- **Festival Del Agua - (La Flora)**

El origen de la celebración del festival del agua se remonta a la cantidad de nacimientos de agua que se suscita en el sector de los afluentes antes mencionados, en conmemoración de la historia y el desarrollo de sus barrios, es costumbre realizar el festival del agua donde su propósito principal es fortalecer la importancia del agua en el sector de la Flora y se genera conciencia en la población sobre su cuidado y buen uso, lo cual hace pertinente invocar las buenas prácticas del ciudadano habitante de Usme con sentido de pertenencia, por su territorio y que actúe en defensa del agua. Con la realización de este festival se favorece al intercambio cultural entre los barrios que la conforman y apreciar sus expresiones artísticas. Se busca rescatar el agua como derecho fundamental, protección alimentaria, haciendo un llamado al cuidado y preservación del recurso hídrico local, por medio de una pedagogía cultural atractiva a la comunidad, resaltando los beneficios de conservar el Agua dentro del territorio y el reconocimiento de los ríos, cuencas y quebradas de la localidad. *Tomado de Carlos Julio Navarrete.*

Con base en lo anterior, respecto a la hidrografía de la localidad de Usme se puede observar que la localidad se encuentra ubicada dentro de la cuenca alta del río Tunjuelito y las subcuencas de los ríos Curubital, Chisacá, Lechoso y Mugroso. Los principales ríos y quebradas de la Localidad dentro del área urbana y rural son: el río Tunjuelo, que con sus aguas riega toda la parte occidental de la localidad, hasta llegar a Tunjuelito. Algunas de las quebradas que atraviesan la localidad en el área urbana son Chiguacita, La Taza, Fucha - Santa Helena, El Carraco de Agua Dulce, La Requilina, El Amoladero, El Piojo, Chuniza, Yomasa, Bolonia, Resaca, Los Cerritos, Curí o Santa Isabel, Santa Librada, El Ramo, Seca, La Chiguaza, Verejones, Morales, de Melo, Zuque. En la parte rural se encuentran los siguientes cuerpos de agua: ríos Alguacilito, del Alguacil, Los Balcones, La Esmeralda, Calavera, La Mistela, Puente Piedra, Tunjuelito, Curubital, Chisacá. Las quebradas La Chiguaza, de Olarte, de Guanga, de Suate, La Aguadita, La Regadera, Piedra gorda, Cacique, Los Salitres, La Regadera del Curubital, Seca, Blanca, Boca grande, Jamaica, Curubital, Piedra Gorda, Los Alisos, La Lajita, La Mistela, Piedra grande, La Leona, Hoya Honda, Caliche Negra, del Oso, Los Tablones y Lechoso o Mugroso. Tomado de PAL Usme 2013-2016.

Por lo tanto, el Festival del Agua ha sido tradicional en la cultura Usmeña, ya que resalta el valor del recurso hídrico de la localidad y su cuidado. En este festival, la comunidad realiza presentaciones artísticas y culturales por medio de las cuales se envía un mensaje de cuidado a las fuentes de agua dirigido desde la población mayor hacia la población joven de esta zona de la localidad.

Para la celebración del Festival del Agua, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, rituales, entre otras que rescaten las actividades tradicionales de esta UPZ.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Festival Danubio**

Con respecto a la UPZ Danubio, esta se ubica en el costado norte de la localidad, la cual cuenta con una extensión de 288.7 hectáreas de las cuales el 23.26% corresponden a zonas sin desarrollar en suelo urbano y no tiene suelo de expansión. Limita al norte con la localidad Rafael Uribe, al oriente, con el Cerro de Juan Rey, perteneciente al Parque Ecológico Distrital Entre nubes; al sur, con los desarrollos urbanos Alaska y Duitama; y al occidente, con la Avenida Caracas. Está integrada por barrios como Alaska, Duitama, El Porvenir I, El provenir II, Fiscala II La Fortuna, Fiscala sector centro, La Fiscala los 3 laureles, La Fiscala lote 16, La Fiscala lote 16a, la Fiscala sector Daza, La Fiscala sector Norte, La Fiscala sector Rodríguez, Danubio Azul, La Morena I, La Morena II, La Morena II sector Villa Sandra, Nueva Esperanza, San Martín, Villa Neiza, Picota Sur, Porvenir, San Andrés de los Altos, Sector II Daza, Panorama, La vega del Bosque y Arrayanes.

Esta UPZ, posee una estructura conformada por los corredores ecológicos delineados por la Quebrada Santa Librada, Quebrada Hoya del Ramo y el corredor ecológico vial de la Avenida Caracas V – 2 y la Avenida Darío Echandía V – 2. De otro lado, de acuerdo con cifras dadas por la Secretaría de Planeación Distrital del año 2011, el 44,4% de los habitantes de Danubio se encuentran en el estrato bajo-bajo, el 40,4% en el estrato bajo y el 15,1% sin estratificar, representando en su conjunto el total de la población (40.471 personas).

Para la celebración del Festival Danubio, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, entre otras que vayan forjando una tradición para este festival naciente que pretende resaltar las virtudes culturales de su población.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Festival Gran Yomasa**

La UPZ Gran Yomasa se localiza al noroccidente de la localidad de Usme. Tiene una extensión de 535,8 hectáreas, conformada por 94 barrios en donde su participación en términos de superficie dentro de la localidad es del 17,73%. Esta UPZ tiene 147.506 habitantes de los cuales el 84,7% se ubica en el estrato bajo, el 14,9% en el bajo-bajo y el 0,4% corresponde a población sin estratificar. Este dato corresponde al año 2011 según la Secretaría de Planeación Distrital.

Está conformada por los barrios: Almirante Padilla, Altos del Pino, Arizona, Barranquillita, Benjamin Uribe, Betania, Betania II, Bolonia, Bulevar del Sur, Casa Loma II, Casa Rey, Casaloma, Compostela I, Compostela II, Compostela III, El Bosque, El Cortijo, El Curubo, El Jordán, El Nevado, El Pedregal,Las viviendas, El Recuerdo Sur, El Refugio, El Refugio Sector Santa Librada, El Rosal-Mirador, El Rubí II Sector, Gran Yomasa I, Gran Yomasa II, La Andrea, La Aurora, La Cabaña, La Esperanza, La Fortaleza, La Regadera Km. 11, La Regadera Sur, Las Granjas de San Pedro (Santa Librada), Las Viviendas, Los Tejares Sur II Sector, Nuevo San Andrés de Los Altos, Olivares, San Andrés Alto, San Felipe, San Isidro Sur, San Juan Bautista, San Juan I, San Juan II, San Juan II y III, San Luis, San Pablo, Santa Librada, Santa Librada-La Esperanza, Santa Librada-La Sureña, Santa Librada-Los Tejares, Santa Librada Norte, Santa Librada-San Bernardino, Santa Librada-San Francisco, Santa Librada-Salazar Salazar, Santa Librada Sector La Peña, Santa Marta II, Santa Martha, Sierra Morena, Tenerife II Sector, Urbanización Costa Rica-San Andrés de los Altos, Urbanización Brasilia II Sector, Urbanización Brasilia Sur, Urbanización Cartagena, Urbanización La Andrea, Urbanización La Aurora II, Urbanización Miravalle, Urbanización Tequendama, Valles de Cafam, Vianey, Villa Alejandría, Villa Nelly, Villas de Santa Isabel (Parque Entrenubes), Villas del Edén, Yomasita,Vianey.

La UPZ Gran Yomasa para el año 2012 registró 28.236 unidades de uso que suman 2.945.207 m 2 de construcción lo que equivale a un incremento en términos de unidades de uso de 4.565 que corresponden a un aumento de 607.633 m2 de construcción en comparación al año 2002 en el que registraron 23.671 unidades de uso que se representan en 2.337.574 m 2 de construcción. A partir del crecimiento de la UPZ, se evidencia en construcción de vivienda con un incremento 418.309 m2 edificados, uso bodega y almacenamiento con 57.082 m2 y el uso de espacios para colegios y universidades con 31.634 m2 construidos. Esta UPZ es una de las de mayor actividad en unidades de uso en corredor comercial.

Para la celebración del Festival Gran Yomasa, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, entre otras que vayan forjando una tradición para este festival naciente que pretende resaltar las virtudes culturales de su población.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Festival Comuneros**

Se ubica en la parte occidental de la localidad de Usme, tiene una extensión de 493 hectáreas, equivalentes al 16,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Comuneros limita, por el norte, con las UPZ El Mochuelo y Gran Yomasa; por el oriente, con la UPZ Alfonso López; por el sur, con la UPZ Ciudad Usme; y por el occidente con la UPZ Monteblanco de la localidad Ciudad Bolívar.

Está conformada por lo barrios: Alfonso López Sector Charalá, Antonio José de Sucre I, II y III, Bellavista Alta, Bellavista II Sector, Bosque El Limonar, Bosque El Limonar II Sector, Brazuelos, Brazuelos Occidental, Brazuelos-El Paraíso, Brazuelos-La Esmeralda, Centro Educativo San José, Chapinerito, Chicó Sur, Chicó Sur II, Ciudadela Cantarrana I, II y III Sector, Comuneros, El Brillante, El Espino, El Mortiño, El Rubí, El Tuno, El Uval, El Virrey Última Etapa, Finca La Esperanza, La Esmeralda-El Recuerdo, La Esperanza Km. 10, Las Brisas, Las Flores, Las Mercedes, Lorenzo Alcantuz I, Lorenzo Alcantuz II, Los Altos del Brazuelo, Marichuela III, Monteblanco, Montevídeo, Nuevo San Luis, San Joaquín-El Uval, Sector Granjas de San Pedro, Tenerife, Tenerife II, Urbanización Chuniza I, Urbanización Jarón Monte Rubio, Urbanización Líbano, Urbanización Marichuela, Usminia, Villa Alemania, Villa Alemania II Sector, Villa Anita Sur, Villa Israel, Villa Israel II.

De acuerdo con la Secretaría de Planeación Distrital en cifras del 2011, había 93.846 habitantes localizados en esta UPZ, el 50,2% se ubican en el estrato bajo y el 49,7% en bajo-bajo. Así mismo, esta UPZ en su urbanismo mantiene barrios periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante, en uso de suelos tiene bodegas y almacenamiento, también antiguas zonas de canteras y espacios para la actividad comercial.

Para la celebración del Festival Comuneros, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, entre otras que vayan forjando una tradición para este festival naciente que pretende resaltar las virtudes culturales de su población.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Festival Alfonso López**

Este festival tiene como propósito fortalecer, conservar y preservar la tradición cultural propia de las artes y expresiones culturales de los habitantes de la localidad. Es así como la Alcaldía Local de Usme apoyara para el desarrollo de este festival, reconociendo esta tradición en la UPZ 59 de Alfonso López a realizar el festival que integra a sus barrios y barrios aledaños, para desarrollar actividades culturales, puestas en escena y otros, desde la apropiación social del territorio culturalmente significativos.

Según el diagnóstico de la Secretaría de Salud, este es el territorio que más concentra población en situación y en condición de desplazamiento debido a su ubicación en la entrada suroriental del distrito, al oriente de la Autopista al llano. Si tenemos en cuenta que una alta proporción de la población desplazada proviene de las regiones suroccidental y suroriental del país y su vía de acceso al distrito es la Autopista al llano, esta cobra importancia como arteria de movilidad de la capital y el territorio como receptor de las diferentes poblaciones migrantes sean desplazadas de manera forzada o voluntaria. Se suman otros aspectos del territorio como la existencia de un alto número de predios baldíos, la relativa proximidad de la oferta institucional, la disposición de espacios habitacionales a bajo costo, la preservación de dinámicas productivas de tipo rural y el fácil acceso sea por la Autopista al llano o por las múltiples rutas de transporte público del distrito, debido a estas dinámicas sociales el Festival Alfonso López busca rescatar las prácticas Alcaldía Local de Usme Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32 Plazoleta Fundacional de Usme (Usme

Centro) Código Postal: 110541 Tel. 7693100 Ext. 306 Información Línea 195 www.usme.gov.co multiculturales del territorio, permitiendo un espacio de integración y socialización de la comunidad residente.

La UPZ Alfonso López, situada en la parte sur del suelo urbano de la localidad, tiene 233,54 ha de superficie total dentro de las cuales sólo 2 ha corresponden a suelo de protección, 66,82 ha a suelo de expansión y 1,79 ha a zonas sin desarrollar. Limita al norte con las quebradas Yomasa y El Muerto; al oriente con el Parque Entre Nubes; al sur con la autopista al Llano y con los desarrollos Brisa del Llano, El Uval y La Huerta; y al occidente con la autopista al Llano.

Para la celebración del Festival Alfonso López, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, rituales, entre otras que rescaten las actividades tradicionales de esta UPZ.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Festival Entre Nubes**

La UPZ Parque Entre Nubes se localiza al norte de la localidad de Usme, tiene una extensión de 382 hectáreas, equivalentes al 12,6% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita al norte, con la UPZ Diana Turbay; por el oriente, con las UPZ Los Libertadores y La Flora; por el sur, con la UPZ Gran Yomasa; y por el occidente, con las UPZ Danubio y Gran Yomasa.

Está conformada por los barrios Arrayanes, Bolonia, El Bosque Central, El Nuevo Portal II, El Refugio I, La Esperanza Sur, Los Olivares, Pepinitos, Tocaimita Oriental, Tocaimita Sur. Para

el año 2011, según cifras de la Secretaría de Planeación Distrital de 2.213 personas que habitan en esta UPZ, el 57,1% están sin estratificar, seguido del 42,9% en estrato bajo-bajo.

En el año 2012 en la UPZ Entre Nubes, se consolida el territorio del parque ecológico Distrital de montaña entre nubes, en donde su uso principal es la reservación y restauración de flora y fauna nativa, así como la recreación pasiva. Haciéndose parte del sistema de áreas protegidas de la estructura Ecológica Principal esto con el fin de sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, dotando al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible.

Por lo anterior, establecen los usos en esta UPZ: Conservación de flora y recursos conexos, forestal protector; Usos compatibles: Recreación pasiva, rehabilitación ecológica, investigación ecológica. Usos condicionados: Forestal protector-productor y productor, agroforestería, vivienda campesina; institucional de seguridad ligado a la protección de la reserva: Construcción de infraestructura básica para los usos principales y compatibles.

Para la celebración del Festival Entre Nubes, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, entre otras que vayan forjando una tradición para este festival naciente que pretende resaltar las virtudes culturales de su población.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Festival Ciudad Usme**

La UPZ Ciudad Usme se ubica al occidente de la localidad de Usme, tiene una extensión de 925,5 hectáreas, equivalentes al 30,6% del total del área de las UPZ de la localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con las UPZ Comuneros, Alfonso López y Gran Yomasa; por el oriente y

por el sur con zona rural de la localidad; y por el occidente, con la UPZ Monte Blanco y zona rural de Ciudad Bolívar (con el Río Tunjuelo de por medio).

La conforman los barrios: Ciudadela El Oasis, Brisas del Llano, Usme-Centro, El Bosque Km. 11, El Pedregal-La Lira, El Salteador, La María. Esta UPZ tiene 14.852 habitantes de los cuales el 52,5% se ubican en el estrato bajo, el 45,4% en el bajo-bajo y el 2,1% corresponde a población sin estratificar. Esto según cifras de la Secretaría de Planeación Distrital del año 2011.

La UPZ Usme Centro, presenta sectores poco desarrollados predominante en el uso de suelo desde lo residencial con viviendas unifamiliares por auto construcción y con avance en la tendencia a la construcción de unidades de propiedad horizontal, con barrios periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2 de uso vivienda en desarrollo.

Para la celebración del Festival Usme Centro, se determinará junto con el comité organizador qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento, estas pueden ser talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la UPZ, entre otras que vayan forjando una tradición para este festival naciente que pretende resaltar las virtudes culturales de su población.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$44.538.644 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Celebración del Día de los Indígenas**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 359 de 2009: "Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones" y los Decreto 543 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.", Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C." y Decreto 504 de 2017 “Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el

reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C."; La alcaldía local de Usme, apoyará la celebración del "Día de los Indígenas", para el reconocimiento, fortalecimiento, respeto, visibilización y valoración de sus prácticas artísticas, culturales, espirituales, su producción simbólica, las formas de vida, usos, costumbres y las tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas que habitan en la localidad.

Teniendo en cuenta el artículo 359, es necesario reconocer los conocimientos ancestrales y saberes tradicionales de los pueblos indígenas de la localidad, a través del respeto de la identidad acorde con su sentir, pensar y actuar contribuyendo a una celebración que se base en intercambio de saberes, de prácticas y tradiciones ancestrales desde el ejercicio de la interculturalidad.

En la localidad residen varios cabildos indígenas como los Ambiká Pijao, tribu Emberá, Inga, Huitoto, Pastos Wounaan, Kamentza, Yanacona, Siona y Nasa, a través de la celebración se busca el fortalecer la presencia y la visibilización de los pueblos indígenas en localidad promoviendo por medio de la oralidad que permita un reconocimiento de sus tradiciones culturales, costumbres, historia como parte fundamental de la historia de Usme y que sea un transmisor del pensamiento indígena de sus orígenes, creencias y saberes a sus nuevas generaciones y quienes cohabitan con ellos el territorio.

En la concertación con la comunidad se determinará qué tipo de actividades se van a desarrollar dentro de la celebración, conmemoración y/o evento tales como: rituales indígenas, talleres, foros, concursos artísticos, concursos gastronómicos, presentaciones culturales, recorridos de reconocimiento dentro de la localidad, rituales indígenas como el saludo al sol, la madre tierra, bendición del agua etc., las actividades a realizar deben encaminarse a procesos interculturales, intergeneracionales e Inter seccionales en cumplimiento de la política pública de los pueblos indígenas.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$45.382.500 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

- **Celebración del Día de la Afrocolombianidad**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 175 del 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones" y los decretos 248 de 2015 "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" y el 507 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negras, Afrodescendientes y Palenqueras residentes en Bogotá, D.C."; la Alcaldía Local de Usme, realizará el evento conmemorativo "Día de la Afrocolombianidad", con el fin de reconocer, fortalecer, visibilizar y valorar a las comunidades negras afrodescendientes que habitan en la localidad, mediante el fomento a sus prácticas artísticas, culturales y patrimoniales dentro de las que se encuentran la danza, gastronomía y música entre otras.

La conmemoración del día de la Afrocolombianidad, nace de la exigencia del movimiento social Afrocolombiano, para el reconocimiento del aporte a la Constitución de Estad, es así como en Bogotá se institucionaliza esta conmemoración con el acuerdo 175 de 2005 del Consejo de Bogotá, dado la exclusión hacia la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera enmarcada en la cuestión racial, hoy conocida como racismo, ha generado en los integrantes de dicho grupo étnico dos complejas circunstancias; la primera una autonegación como sujetos, endorracismo; y, la segunda una negación desde el otro hacia su condición histórica, invisibilización. Por tal binomio, en la actualidad nos encontramos con un grupo poblacional, el cual se enfrenta a una pérdida de su identidad cultural a causa de las dinámicas de discriminación en distintos contextos sociales: Educativo, político, académico, entre otros, y además continúa siendo víctima de estereotipos históricos.

En este contexto la localidad de Usme viene conmemorando desde el año 2008, como un espacio de visibilización y reafirmación de la cultura y cosmogonía del pueblo negro. Estas actividades permiten fortalecer relaciones de confianza y preservación de la cultura y lazos de hermandad, la conmemoración permite que el pueblo negro ejerza su ciudadanía como sujetos de derechos. Tomado de Consejo Local NARP.

Para la ejecución de esta celebración, es importante resaltar que la Alcaldía Local de Usme toma como referencia la Ley 725 del 2001, donde el Congreso de la República declaró el 21 de mayo como el Día Nacional de la Afrocolombianidad, además el Decreto 151 de 2008, por el cual se adoptan los lineamientos de política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad Cultural y la Garantía de los derechos de los Afrodescendientes. Con el propósito de visibilizar a las culturas afrodescendientes que habitan

en la localidad, la Alcaldía Local de Usme apoya la celebración del día de la Afrocolombianidad reconociendo este espacio como fomento a las prácticas culturales de la población afrodescendiente alrededor de sus principales expresiones culturales y artísticas como la danza, la culinaria, la música entre otras; orientado al diálogo, la visibilización y apropiación social del patrimonio inmaterial de los afrocolombianos para reconocimiento, valoración y preservación de la identidad cultural de esta población.

Movilizado por presentaciones artísticas y ponencias, las cuales buscan promover la recuperación de la memoria histórica y la construcción de identidad, estas acciones se realizan bajo un trabajo interinstitucional que promueve el redimir los derechos de la población negra bajo el marco de los derechos humanos y libertades fundamentales, siendo reconocidos y en la promoción de la lucha en contra del racismo y la discriminación racial.

En el marco del presente proceso, el festival contará con un rubro de hasta **$45.382.500 IVA incluido**, dentro de los que con base a los requerimientos técnicos se podrá requerir conforme a lo que determine el comité de aprobación y apruebe el comité técnico, no obstante, si bien se tiene un monto dijo y establecido, en ningún caso para el presente festival los valores modificarán o lo requerido estará por fuera de lo listado, partiendo así de la necesidad real en el momento de ejecutar el festival con una serie de elementos y servicios que conformarán o serán necesarios para efectos de elaboración del festival.

El contratista es el responsable de solicitud de permisos para la planeación, elaboración y ejecución del evento de conformidad con las normas vigentes establecidas, socialización del plan de trabajo y la elaboración plan de contingencia de acuerdo con la magnitud del festival.

METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN PARA LOS FESTIVALES DE LAS 7 UPZ

Conforme a lo considerado y expuesto para el marco del Acuerdo 003 de 2022 (JAL), se deberá crear un comité de verificación compuesto por:

- El alcalde Local o su delegado que debe ser del nivel asesor del despacho.
- El director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC o su delegado.
- Un (1) delegado/a de la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).
- Un (1) delegado/a del Instituto Distrital de Turismo (IDT).
- Tres (3) delegados/as de cada una de las UPZ que hayan estado vinculados a la práctica patrimonial de los festivales.

- Un (1) delegado/a de ASOJUNTAS de la Localidad de Usme.
- Un (1) delegado del Consejo Local de Cultura.
- Un (1) delegado/a de la Junta Administradora Local.
- Un (1) delegado/a del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio. (CLACP) con voz pero sin voto.
- Apoyo a la supervisión designado.
- Operador con voz pero sin voto.
- Dos (2) veedores de la localidad.

Funciones del comité de verificación.

De acuerdo a lo indicado el Artículo 5 del Acuerdo 003 de 2022 (JAL) el comité de verificación, veedor y promotor de los Festivales de las Unidades de Planeamiento Zonal tendrá las siguientes funciones:

a. Elaborar el reglamento del festival que contemple la organización y estructuración, el cual será entregado a los formuladores del proyecto de la Alcaldía Local para la ejecución del Festival.
b. Reglamentar el concurso del afiche oficial del Festival.
c. Ser el veedor del festival en sus diversas fases o etapas.
d. Crear sus respectivos comités e instancias de trabajo para el desarrollo del festival.
e. Motivar a la ciudadanía para la participación de los habitantes de la localidad de Usme para garantizar la más amplia promoción y convocatoria.
f. Presentar iniciativas en materia de convivencia y organización en la realización del festival.
g. Presentar acciones, estrategias, planes y programas para garantizar la participación, seguridad y convivencia de los organizadores, promotores y beneficiarios del festival.
h. Brindar aportes, sugerir, analizar, construir y promover todas las actividades que vayan en pro y crecimiento de las Unidades de Planeamiento Zonal.
i. Coordinación e integración con las diferentes entidades del Distrito para la realización del Festival de las Unidades de Planeamiento Zonal."

Nota 1: El comité de verificación no está facultado para proponer, solicitar ni realizar modificaciones contractuales.

Nota 2: Si un delegado de UPZ desea participar en los festivales, lo puede hacer siempre y cuando no sea de la UPZ a la que representa en el comité verificador. Para participar deberá realizar el mismo procedimiento que realiza la ciudadanía.

Convocatoria y selección de delegados y veedores.

En la presentación pública a la comunidad, el operador deberá publicar el código QR de inscripción para estos dos cargos, previa explicación de las funciones y requisitos. Esto con el fin de que a partir de esta fecha se dé inicio a esta actividad; El tiempo para desarrollar esta actividad, no puede superar 20 días calendario posterior a la presentación pública ente la comunidad.

A continuación se relacionan los perfiles, funciones y requisitos de los dos roles.

- **Delegados por UPZ**

Para el desarrollo de los 7 festivales de las UPZ, se contará con tres (3) delegados por UPZ que no tengan incidencia ni participación dentro de los festivales con las siguientes funciones:

a. Asistir a las reuniones del comité organizador.
b. Proponer actividades para el desarrollo del festival de la UPZ, de acuerdo con los intereses de la población y tradición de los mismos.
c. En compañía del operador y apoyo a la supervisión apoyar el desarrollo del festival de la UPZ por medio de la actividades e interlocución con la comunidad.
d. Registrar en acta de reunión el desarrollo del festival, en donde indique las fortalezas, debilidades y recomendaciones para futuros festivales de su UPZ.
e. Apoyar el proceso de creación de promoción (publicidad) del festival de la UPZ.
f. Las demás que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento del festival de la UPZ antes, durante o después de la ejecución.

- **Requisitos:**
 - Cada delegado debe estar o haber estado vinculado a la práctica patrimonial del festival que va a representar.
 - La persona debe vivir en la localidad de Usme y en la UPZ que va a representar, lo cual debe ser acreditado por medio del certificado de residencia.
- **Incentivo:** se establece para cada uno de los delegados un reconocimiento por valor de $188.400 por cada festival acompañado.
- **Selección:** el operador en la presentación pública del contrato deberá informar a los asistentes al igual que en los medio de promoción del mismos los requisitos se solicitan para ocupar el cargo.
 - **Inscripciones:** el operador deberá apoyarse en herramientas como Google Forms o similares, con el fin de que las personas de cada UPZ se registren en un plazo máximo de 8 días calendario a partir de la fecha en la que se indique que

se da apertura a esta actividad. Para lo cual deberá compartir el link o código QR generado en los medios de comunicación que la alcaldía disponga, grupos culturales de la localidad y demás similares.

- **Selección de inscritos:** una vez inscritas las personas postuladas, el operador en conjunto con el apoyo a la supervisión seleccionaran a las personas que cumplen con los requisitos, con el fin de determinar el listado final de postulados.
- **Votaciones:** una vez obtenido el listado final de postulados, el operador deberá informar a la comunidad de la UPZ. Para ello, se puede apoyar a través de la oficina de prensa de la alcaldía y demás medios de la localidad como grupos culturales o similares, con el fin de que realicen las votaciones por medio de plataformas como Google Forms o similares (adjuntar link y/o código QR). Esta actividad debe contar con un tiempo máximo de 10 días calendario para que las personas voten y para que se obtengan los resultados de los 3 más votados.
 - En caso de que se presente un empate en entre dos o más participantes, se presentará este caso al comité técnico del contrato, quien se encargará de elegir al o los postulados hasta ocupar las 3 vacantes. Le elección corresponderá al análisis de los perfiles inscritos, en donde debe primar la experiencia soportada por la personas.

Nota 1: Todas las actividades deben quedar evidenciadas por medio de actas de reunión presenciales o virtuales.

Nota 2: El incentivo será cobrado al operador de acuerdo a lo establecido en la ley para trámite de cuentas de cobro, por lo tanto, se debe informar los descuentos correspondientes si aplican.

Nota 3: Todos los formularios de Google Forms o similares deben ser suministrados y administrados por el operador. De igual forma, deben ser impresos por operador como parte de los soportes de ejecución por festival.

Nota 4: El operador previo a la actividad de inscripciones, deberá presentar una propuesta del formato para aprobación por parte del apoyo a la supervisión.

- **Veedores**

Para el desarrollo de los 7 festivales de las UPZ, se contará con dos (2) veedores que se dedicarán a observar, registrar y velar por el correcto funcionamiento de las acciones o actividades de cada uno de los festivales, con el fin de informar al apoyo a la supervisión designado por medio de acta el seguimiento realizado a fin de que se generen acciones de mejoramiento.

- **Requisitos:**
 - Cada veedor debe contar una experiencia mínima de 6 meses en control de eventos culturales.
 - La persona debe vivir en la localidad de Usme, lo cual debe ser acreditado por medio del certificado de residencia.
- **Incentivo:** se establece para cada uno de los veedores un reconocimiento por valor de $188.400 por cada festival acompañado.
- **Selección:** el operador en la presentación pública del contrato deberá informar a los asistentes al igual que en los medio de promoción del mismos los requisitos se solicitan para ocupar el cargo.
 - **Inscripciones:** el operador deberá apoyarse en herramientas como Google Forms o similares, con el fin de que las personas se registren en un plazo máximo de 8 días calendario a partir de la fecha en la que se indique que se da apertura a esta actividad. Para lo cual deberá compartir el link o código QR generado en los medios de comunicación que la alcaldía disponga, grupos culturales de la localidad y demás similares.
 - **Selección de inscritos:** una vez inscritas las personas postuladas, el operador en conjunto con el apoyo a la supervisión seleccionaran a las personas que cumplen con los requisitos, con el fin de determinar el listado final de postulados.
 - **Votaciones:** una vez obtenido el listado final de postulados, el operador deberá informar a la comunidad de la localidad de Usme. Para ello, se puede apoyar a través de la oficina de prensa de la alcaldía y demás medios de la localidad como grupos culturales o similares, con el fin de que realicen las votaciones por medio de plataformas como Google Forms o similares (adjuntar link y/o código QR). Esta actividad debe contar con un tiempo máximo de 10 días calendario a partir de la presentación pública para que las personas voten y se obtengan los resultados de los 2 más votados.
 - En caso de que se presente un empate en entre dos o más participantes, se presentará este caso al comité técnico del contrato, quien se encargará de elegir al o los postulados hasta ocupar las 2 vacantes. Le elección corresponderá al análisis de los perfiles inscritos, en donde debe primar la experiencia soportada por la personas.

Nota 1: Todas las actividades deben quedar evidenciadas por medio de actas de reunión presenciales o virtuales.

Nota 2: El incentivo será cobrado al operador de acuerdo a lo establecido en la ley para trámite de cuentas de cobro, por lo tanto, se debe informar los descuentos correspondientes si aplican.

Nota 3: Todos los formularios de Google Forms o similares deben ser suministrados y administrados por el operador. De igual forma, deben ser impresos por operador como parte de los soportes de ejecución por festival.

Nota 4: El operador previo a la actividad de inscripciones, deberá presentar una propuesta del formato para aprobación por parte del apoyo a la supervisión.

METODOLOGÍA PARA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE LOS FESTIVALES

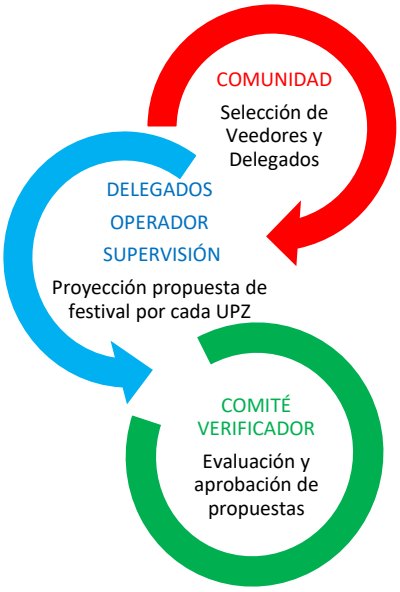
En relación a la metodología para la selección de los artistas que participarán en cada uno de los festivales de las UPZ, a continuación, se establece el procedimiento correspondiente.

Para el desarrollo de cada festival por UPZ, los tres delegados junto al operador deben velar por la correcta distribución del presupuesto asignado ya que por ninguna razón el presupuesto puede ser mayor al contemplado, por lo tanto, en mesa de trabajo deberán realizar la discriminación de costos en donde se debe definir las cantidades de cada ítem seleccionado, cronograma del festival incluido previo y desarrollo. Esta actividad debe quedar registrada en acta y presentarlo ante el comité verificador para aprobación.

Esquema de funcionamiento del comité.

Una vez la comunidad por medio de votación haya elegido a los dos (2) veedores y los tres (3) delegados por festival de UPZ, estos junto al operador y apoyo a la supervisión se deberán reunir con el fin de elaborar una propuesta para la ejecución del festival correspondiente, en la cual deben determinar las cantidad de elementos logísticos a usar cantidad de presentaciones y las demás que apliquen con base en el presupuestos asignado.

Una vez estén planteadas las siete (7) propuestas, estas deben ser presentadas al comité verificador con el fin de ser evaluadas y aprobadas en una única sesión. En caso de que algunas de las propuestas no sean aprobadas, los delegados del o de los festivales, deben realizar los ajustes correspondientes y presentar nuevamente la propuestas al comité verificador máximo tres (3) días hábiles posteriores a comité inicial o cuando este lo determine si exceder los 8 días calendario.



Esquema selección propuesta festivales.

Selección de presentaciones por UPZ

- **Grupos Musicales y Artísticos (Danza, Teatrales, otros).**

Con respecto a las características generales del Grupo Musical son: Orquesta musical de mínimo 4 integrantes y/o músicos en vivo y por lo menos 4 instrumentos para eventos varios en la localidad con diversidad de géneros musicales. (Incluido Transporte, Instrumentos) por hora de Presentación

En relación al Grupo Artístico son: Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.

- En los casos que se inscriban solistas, dúos o grupos de tres integrantes, aplican los mismos requisitos y procedimientos.
- En relación al recurso económico, este se dividirá en la cantidad de participantes base, 4 para grupos musicales o 6 para grupos artísticos.

Para calcular el valor individual, en la tablas relacionadas a continuación se realiza el ejercicio.

TIPO DE PRESENTACIÓN	VALOR POR PRESENTACIÓN (anexo financiero IVA incluido)
Grupo Musical (4 integrantes o más)	$1.087.800
Solista Musical (1 artista)	$1.087.800 / 4 = $271.950
Dúo Musical (2 artistas)	$1.087.800 / 4 = $271.950 X 2 = $543.900
Grupo Musical (3 artistas)	$1.087.800 / 4 = $271.950 X 3 = $815.850

TIPO DE PRESENTACIÓN	VALOR POR PRESENTACIÓN (anexo financiero IVA incluido)
Grupo Artístico (6 integrantes o más)	$2.782.950
Solista Musical (1 artista)	$2.782.950 / 6 = $463.825
Dúo Musical (2 artistas)	$2.782.950 / 6 = $463.825 X 2 = $927.650
Grupo Musical (3 artistas)	$2.782.950 / 6 = $463.825 X 3 = $1.391.475
Grupo Musical (4 artistas)	$2.782.950 / 6 = $463.825 X 4 = $1.855.300
Grupo Musical (5 artistas)	$2.782.950 / 6 = $463.825 X 5 = $2.319.125

- **Requisitos:**
 - Todos integrantes de la agrupación deben vivir en la UPZ en donde van a participar o en localidad de Usme, lo cual debe ser acreditado por medio del certificado de residencia.
 - Aportar al correo electrónico que el operador proveerá, los siguientes documentos:
 - Certificaciones de participación de actividades culturales de la agrupación, si no cuentan con este, se puede gestionar con el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio. (CLACP).
 - Video no mayor a 4 minutos comprimido en capeta ZIP, en el cual se muestra su interpretación en festivales.
 - Fotocopia de los integrantes de la agrupación.
- **Cantidad de participantes:** los delegados de cada UPZ en compañía del operador y el apoyo a la supervisión, definirán con base en el presupuestos del festival, la cantidad de agrupaciones o presentaciones individuales que se pueden presentar teniendo presente los elementos logísticos para el desarrollo del mismo.
- **Selección:** el operador en concordancia con los tres delegados de la UPZ, deberán desarrollar el siguiente procedimiento.
 - **Inscripciones:** el operador deberá apoyarse en herramientas como Google Forms o similares, con el fin de que las personas se registren en un plazo máximo de 8 días calendario a partir de la fecha en la que se indique que se da apertura a esta actividad. Para lo cual deberá compartir el link o código QR generado en los medios de comunicación que la alcaldía disponga, grupos culturales de la localidad y demás similares.

- **Selección de inscritos:** una vez inscritos las agrupaciones o personas postuladas, el operador en conjunto con los tres delegados de la UPZ y el apoyo a la supervisión delegado seleccionaran los que cumplan con los requisitos, con el fin de determinar el listado final de postulados.
- **Votaciones:** una vez obtenido el listado final de postulados, el operador deberá informar a la comunidad de la UPZ correspondiente, a través de los medios de comunicación que la alcaldía disponga, grupos culturales de la localidad y demás similares, con el fin de que realicen las votaciones por medio de plataformas como Google Forms o similares (adjuntar link y/o código QR). Esta actividad debe contar con un tiempo máximo de 10 días calendario para que las personas voten y se obtengan los resultados de la cantidad de agrupaciones o personas que se van a presentar en el festival de la UPZ.
 - Para determinar la asignación de cupos disponibles en el festival por UPZ cuando los votados por la comunidad sobrepasa su capacidad se deben seleccionar en orden del primero al último por fecha y hora de inscripción.

Nota 1: El operador previo a la actividad de inscripciones, deberá presentar una propuesta del formato para aprobación por parte del apoyo a la supervisión.

Nota 2: Todas las actividades deben quedar evidenciadas por medio de actas de reunión presenciales o virtuales.

Nota 3: En ningún caso el valor total de la sumatoria de los ítems, presentaciones y demás que se elijan, pueden superar el valor asignado al presupuesto de cada uno de los festivales de las UPZ.

Nota 4: El incentivo será cobrado al operador de acuerdo a lo establecido en la ley para trámites de cuentas de cobro, por lo tanto, se debe informar al o los artistas los descuentos correspondientes.

Nota 5: Todos los formularios de Google Forms o similares deben ser suministrados y administrados por el operador. De igual forma, deben ser impresos por operador como parte de los soportes de ejecución por festival.

Nota 6: En caso de la participación de menores de edad, en los documentos remitidos debe incluirse autorización expresa por parte del representante del menor en original, acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad del menor.

Nota 7: Los veedores deben acompañar cada una de las actividades.

Nota 8: En caso de que el grupo tengan la cantidad indicada de participantes o sea superior, el valor a cancelar sigue siendo el mismo.

Nota 9: Para todos los casos, sin excepción, el o los artistas que se presenten en el festival deben contar los instrumentos, piezas musicales, escenarios (fondos), vestuarios, maquillaje y demás que se requieran para realizar su presentación.

Nota 10: El transporte de elementos para la presentación musical o artística es responsabilidad del o los músicos y/o artistas.

Finalmente, a continuación, se relaciona la forma en la que se deben realizar las celebraciones de población diferencial.

- **Concertación Enfoque Celebración del Día de la Afrocolombianidad**

Debido a su contexto poblacional y las diversas prácticas culturales poblacionales, se realizará concertación directa con la mesa local afro para establecer una propuesta para la ejecución de la celebración, por medio de un encuentro de pueblos que congreguen a la población afro del territorio.

En la concertaciones que se realicen con la mesa local afro, se debe contar la participación del operador, apoyo a la supervisión y el referente afro por parte del equipo de participación de la alcaldía local de Usme.

- **Concertación Enfoque Celebración del Día de los Indígenas**

Debido a su contexto poblacional y las diversas prácticas culturales poblacionales, se realizará concertación directa con la mesa local indígena para establecer una propuesta para la ejecución de la celebración, por medio de un encuentro de pueblos que congreguen a la población afro del territorio.

En la concertaciones que se realicen con la mesa local indígena, se debe contar la participación del operador, apoyo a la supervisión y el referente indígena por parte del equipo de participación de la alcaldía local de Usme.

Entregables

Como parte de las acciones realizadas en el marco de la ejecución de festivales, el ejecutor acorde a cada una de las acciones proyectadas en los festivales, deberán realizar la entrega de los siguientes productos:

Entregables	Medios de Verificación
Primer Informe de actividades	• Plan de Trabajo y cronograma de actividades • Documento metodologías aprobado. • Plan de comunicaciones e imagen del proyecto • Acta, asistencia y registro fotográfico de presentación pública. • Hojas de vida del equipo de trabajo aprobados. • Informe de actividades y sus anexos
Durante la ejecución de cada festival	• Actas de reunión que se generen para la realización logística, administrativa y de concertación de cada festival a realizar. • Curaduría y selección de agrupaciones culturales de los territorios que hacen parte los festivales de esta propuesta. (actas e informes de selección de artistas) • Planimetría y gestión de permisos de los puntos en los que se desarrollaran los festivales. • Plan de medios y convocatoria para los festivales. • Informe de ejecución de cada festival con listado de elementos e insumos requeridos, su respectivo registro fotográfico y firma de aprobación por parte del supervisor y productor del evento • Informe de resultados de las concertaciones realizadas, evidenciando dificultades y fortalezas. • Planillas de asistencia de los artistas y expositores que hacen parte de cada festival. • Paz y salvo de los pagos realizados a las agrupaciones o artistas seleccionados en el marco de cada festival. • Listado de soporte de entrega de incentivos a beneficiarios: participantes, jurados, entre otros. • Listado de bonos de almacenes de cadena aprobados en comité técnico y reporte de entrega a los beneficiarios mediante actas de seguimiento • Proceso de evaluación con la comunidad de cada evento.

3.3 COMPONENTE 3. FORMACIÓN CULTURAL

3.3.1 Dotación y mantenimiento de instrumentos Centro Filarmónico Local.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Usme suscribieron el Convenio Interadministrativo con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Usme y la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la

continuidad y desarrollo del Centro Filarmónico Local, como un espacio para el proceso de formación musical implementado por la Orquesta y dirigido a la localidad", este fue suscrito en la vigencia 2021, no obstante y dado el impacto que ha presentado con 97 beneficiarios y un cupo de 150 beneficiarios, se han realizo 2 prórrogas que garantizan la continuidad del convenio.

Ante esto, y entendiendo la necesidad de realizar un aporte al proceso filarmónico dada la cantidad de beneficiarios, se hace necesaria la entrega de nuevos instrumentos, partiendo de la necesidad técnica descrita y suministrada mediante las fichas técnicas por parte de la orquesta filarmónica de Bogotá, se estimó la conveniencia de incluirlos en el marco del presente proceso.

El Centro Filarmónico Local actualmente funciona en articulación con el colegio Miguel de cervantes Saavedra, debido a que el colegio presenta las condiciones de espacio, bodegaje y el uso de los instrumentos musicales, mencionando además, que teniendo en cuenta la vocación del centro filarmónico local, los instrumentos que generalmente se requieren guardan unas características de orden técnico amplio dado a la necesidad de poder abastecer estos procesos con instrumentos que garanticen el uso y durabilidad de estos, esto en el entendido de ser instrumentos de formación en categorías estudiantes, por lo tanto las gamas que se contemplan deben garantizar las condiciones de calidad y bajo las especificaciones técnicas orientadas por el Centro Filarmónico Local.

Por lo anterior, el Fondo de desarrollo local de Usme tendrá una bolsa de recursos por un valor de **$85.000.000 IVA incluido**, a monto agotable con el fin de adquirir los instrumentos que se determinen dadas las características brindadas y de realizar el mantenimiento de los elementos entregados en vigencias anteriores.

Una vez se inicie la ejecución, el **Centro Filarmónico Local** deberá entregar el listado de instrumentos musicales con sus especificaciones al apoyo a la supervisión para revisión y probación.

Una vez aprobado e informado al operador, este deberá **presentar tres (3) cotizaciones** que incluyan las características técnicas y las marcas de referencia de los instrumentos, las cotizaciones aportadas deberán estar identificadas con el NIT, razón social, IVA (si aplica) y los datos comerciales del proveedor, de otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Usme a su vez, **aportará una (1) cotización**, de esta manera se realizará el estudio de mercado para la adquisición de los instrumentos, con el resultado del promedio obtenido de las cotizaciones aportadas.

Al conocerse el estudio de mercado, se determinarán las cantidades de instrumentos e insumos, hasta completar el recurso asignado para tal fin.

Adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Se deberán entregar bienes de excelente calidad. No deben ser genéricos, en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiados dentro de los cinco (05) días siguientes a la devolución, sin desmejorar su calidad o especificaciones técnicas mínimas exigidas. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.
2. Los elementos - bienes relacionados en la ficha técnica, deben ser de marca reconocida a nivel nacional y/o internacional. No se admitirán elementos falsificados, o remanufacturados, que al momento de su utilización imposibiliten el debido funcionamiento.
3. Los bienes deben de venir empacados en la caja original del producto o según sea el caso, debidamente embalados.
4. Todos los bienes deberán estar limpios, nuevos y desinfectados a la hora de la entrega.
5. Todos los bienes deberán estar compuestos por material no tóxico o peligroso para el usuario. Deben ser seguros para la población usuaria del mismo, que no presenten riesgo para la salud o peligros de heridas en el caso de su utilización; que su construcción o su fabricación evite lesiones corporales.
6. El contratista, estará obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de los todos los bienes en el lapso de un (1) año, según lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.
7. Los bienes adquiridos, deben entregarse con los manuales e instrucciones de uso y deberán cumplir con las normas, requisitos de seguridad y manejo, para evitar cualquier riesgo para las personas que utilizarán los elementos.
8. Para la dotación de elementos objeto del presente contrato, aquellos elementos que no sean de fabricación nacional se debe anexar certificado o documento de importación expedido por la DIAN si aplica.
9. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley.
10. El contratista deberá ingresar al Fondo de Desarrollo Local a través del Almacén los elementos en un listado que contenga el nombre de los elementos, especificaciones técnicas, marca y cantidad; soportado por las facturas correspondientes.
11. En caso de ser necesario modificar una especificación de un instrumento, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable del Fondo de Desarrollo Local – Comité técnico, con los documentos y/o fichas técnicas entregadas por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

12. Se realizará una reunión del comité técnico previa a la compra de los elementos, entre el contratista, el apoyo a la supervisión, con la asistencia de los profesionales de la Orquesta Filarmónica para revisar las **muestras de los instrumentos a entregar**, con el fin de revisar las especificaciones técnicas. De esta reunión se dejará el acta de soporte y de allí se autorizarán las compras de los elementos aprobados por el apoyo a la supervisión.
13. De darse la situación que algún elemento no cumpla con las especificaciones técnicas, quedará pendiente de una nueva reunión para su aprobación. En ningún caso se recibirán elementos que no sean revisados y aprobados por el Fondo de Desarrollo local.

Base de instrumentos de referencia como elegibles para el Centro Filarmónico local de Usme son los siguientes:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
FLAUTA TRAVERSA	Flauta Traversa en C con cabeza/boquilla en Plata, cuerpo y pie en Plata - Níquel. Estuche rígido y funda. Accesorios de limpieza. Flauta Traversa en C. Cabeza/Boquilla: Material Plata, abertura de doble ensanche y rebaje del orificio. Cuerpo: Plata-Níquel, llaves abiertas y de diseño estilo francés, sistema de Sol desalineado (Offset G Key), sistema de tornillos de inserción o tornillos de ajuste ocultos y mecanismo de Mi partido. Pie en C. Flauta de estudio e intermedia, Estuche rígido y funda. Accesorios de limpieza: Paño para limpieza externa y paño para limpieza interna, Papel de limpieza, Varilla de limpieza.	
CLARINETE SOPRANO EN Bd	Clarinete soprano en Bb fabricado en madera de nivel intermedio o estudiante. Llaves en níquel Acabado mate. Estuche semirrígido Kit de limpieza: Kit de Limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo. Set de 20 cañas No 2 ½ de fabricación francesa de madera. Set de 10 cañas No 3 de madera de fabricación francesa Nivel: Estudio - Sistema: Boehm -Tonalidad: Bb - Afinación: 442 -Barrilete: 65mm. Material: MADERA (resistente y estable) -Llaves: 17, níquel plateadas -Anillos: 6- Muelle: Agujas en acero inoxidable - Apoyo de pulgar: Ajustable -Zapatillas: tradicionales Boquilla y Tapa boquilla: Metal. Kit de limpieza: Kit de Limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo.	

SAXOFON ALTO Eb	Saxofón Alto en Mi bemol (Eb) con estuche semirrígido. Correa básica, Boquilla y abrazadera de boquilla, Kit de limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo., set de 20 cañas Saxofón estándar gama intermedia fabricado su cuerpo, tudel, llaves y campana en latón con acabado en laca dorada. Agujas y muelles en acero y sus botones en polietileno, plástico o preferiblemente nácar. Apoya pulgar de plástico y zapatillas en cuero impermeable. Correa básica: acolchada, con cordón y gancho. Boquilla: para saxofón alto en ebonita. Abrazadera: para boquilla de saxofón alto en material; metal y laca preferiblemente dorada. Estuche semirrígido con características de protección para el instrumento, set de 20 cañas de fabricación francesa. Kit de limpieza: Kit de Limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo	
SAXOFON TENOR Bb	Saxofón Tenor en Si bemol (Bb) con estuche semirrígido. Arnés básico de cordura, Boquilla y abrazadera de boquilla, Kit de limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo., set de 20 cañas. Saxofón Tenor en Si bemol (Bb) estándar gama intermedia fabricado su cuerpo, tudel y campana en latón con acabado en laca dorada. Agujas y muelles en acero y sus botones en polietileno, plástico o preferiblemente nácar. Con acabado dorado en las llaves, apoyapulgar metálico y zapatillas en cuero impermeable. Arnés básico de cordura. Acolchado, la espalda tiene forma de H. Boquilla: para saxofón Tenor en ebonita. Abrazadera: para boquilla de saxofón Tenor en material; metal y laca preferiblemente dorada. Estuche semirrígido con características de protección para el instrumento, set de 20 cañas de fabricación francesa. Kit de limpieza: Kit de Limpieza: Trapo	
SAXOFON BARITONO	Saxofón Barítono en Mi bemol (Eb), con estuche semirrígido, correa básica, boquilla y abrazadera de boquilla. Kit de limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo y set de 20 cañas. Saxofón Barítono en Mi bemol (Eb) estándar gama intermedia fabricado su cuerpo, tudel, llaves y campana en latón con acabado en laca dorada. Agujas y muelles en acero y sus botones en polietileno, plástico o preferiblemente nácar,	

	apoyapulgar metálico y zapatillas en cuero impermeable. Arnés básico de cordura. Acolchado, la espalda tiene forma de H. Boquilla: para saxofón Barítono en ebonita. Abrazadera: para boquilla de saxofón Barítono en material; metal y laca preferiblemente dorada. Estuche semirrígido con características de protección para el instrumento, set de 20 cañas de fabricación francesa. Kit de limpieza: Trapo exterior e interior con peso, Grasa, Papel de polvos, Cepillo	
TROMPETA EN Bb	Trompeta en Bb con boquilla #11B4 y estuche semirrígido, kit de limpieza para trompeta con trapo exterior, cepillos de limpieza, aceite para válvulas sintético regular y slide grease Trompeta en Bb de latón amarillo, con pistones de alta duración en aleación de monel, tapas de piston y pulsadores, dos gatillos de afinación de modelo profesional, dos desagües con tapón en corcho. Campana: Yellow brass, 123mm (4-7/8"), Tubería: ML 11.65mm (0.459"), Acabado: Plateado-plata, Peso: Medio.	
TROMBON TENOR - BAJO DE VARA CON LLAVE FA	Trombón bajo de vara Bb/F//D con boquilla, estuche semirrígido, kit de limpieza, lubricante líquido para trombón de vara (Slide Lubricant). Trombón Tenor- bajo de vara de fabricación nivel intermedio, Serie Intermediate: clave: Bb/F; taladro: LL: 13,34 mm (0,525 pulgadas); Material campana: Yellow Brass Con diámetro 214,4 mm (8 pulgadas); peso: estándar; vara deslizante exterior: níquel plata; vara deslizante interior: níquel plata; acabado: laca GOLD. Estuche semirrígido con agarradera, kit de limpieza para trombón de vara con trapos, cepillo, lubricante líquido para trombón de vara.	
TUBA VERTICAL 4/4 EN Bb	Tuba vertical 4/4 en Bb + estuche semirrígido + kit de limpieza + aceite lubricante para tuba. Tuba en Bb de fabricación nivel intermedio: clave: Si bemol: material: metal amarillo; válvulas de acción frontal: 4 válvulas rotativas, juntas en 3B, campana: 45cm o 17.7" /450mm, acabado: laca transparente, altura: 99cm, calibre 19mm. Estuche semirrígido a medida, kit de limpieza para tuba con trapo exterior e interior y cepillo, aceite lubricante para tuba.	

ATRIL TIPO BANDEJA PARA DIRECTOR	Atril para director tipo bandeja en metal, con bandeja y cuerpo metálicos, de fácil ensamblaje y armado. Bandeja amplia. No plegables. De construcción firme	
BOMBO SINFONICO 28", CON BASE, FORRO ACOLCHADO Y GOLPEADOR	BOMBO SINFONICO 28", CON BASE DE RUEDAS, FORRO ACOLCHADO Y GOLPEADOR Cuerpo fabricado en madera de abedul (birch) aros metálicos con recubrimiento de fórmica y protección de pasta herrajes en acero cromado parches de material sintético imitación de cuero mueble en hierro con piezas de pasta y acero y ruedas de caucho. forro en material de lona sintética con interior acolchado mazo con mango de madera, cabeza de madera forrada en fieltro	
REDOBLANTE DE 14" CON BASE, ESTUCHE Y BAQUETAS	Redoblante 14" con base, estuche y baquetas Cuerpo o casco hecho de aluminio o madera de abedul. herrajes fabricados de acero y hierro cromados. Aros cromados de 10 tornillos sistema de tensión de palanca con tornillos reguladores de tensión en ambos puntos. bordonera de 24 hilos de acero base de hierro cromada con patas de goma baquetas fabricadas en madera de nogal americano o abedul. estuche de lona con interior acolchado	
PLATO SUSPENDIDO DE 18", CON ESTUCHE, BASE Y BAQUETAS	PLATO SUSPENDIDO DE 18", CON ESTUCHE, BASE Y BAQUETAS Cuerpo de 18 pulgadas de aleación de cobre y estaño martillado mecánica o manualmente. golpeadores de palo de madera con cabeza de goma forrada en hilo. estuche de lona semirrígido	
GLOCKENSPIEL CON BASE, ESTUCHE Y GOLPEADORES	GLOCKENSPIEL CON BASE, ESTUCHE Y GOLPEADORES Teclado de acero de placas gruesas. mueble desmontable de madera estuche integrado duro base trípode con soporte para el teclado golpeadores de palo de ratán con cabezas de pasta dura	
CORTINA DE 25 TUBOS, CON BASE Y FORRO	CORTINA DE 25 TUBOS, CON BASE Y FORRO Barras fabricadas en aluminio. base de madera con hilos para las barras. barra de balance de peso de aluminio base de hierro cromada estuche de lona	

JAMBLOCK CON SOPORTE	Jam Block importado fabricado en resina sintética, con soporte metálico. Modelo diseñado para soportar golpes fuertes, por su composición sintética Jam Block importado fabricado en material sintético, con soporte metálico	
JUEGO DE PERCUSION FOLKLORICA	JUEGO DE PERCUSIÓN FOLKLÓRICA (tambora + alegre + llamador + maracon + estuches) Tambora costeña Tambor alegre con sistema de afinación de cuñas y amarre en cabuya. Tambor llamador con sistema de afinación de cuñas y amarre en cabuya. Par de maracas costeñas Guache	
PANDERETA DE ORQUESTA 30 CMS	Pandereta importada de fabricación en madera, doble juego de platillos de latón y parche de cuero o material sintético imitación de cuero. Estuche de material sintético a medida Pandereta de 10 pulgadas con juegos dobles de platillos. parche sintético o de cuero	
TRIANGULO DE ORQUESTA 6,5	Triángulo importado fabricado en Acero de alta calidad con medidas entre 6,5 y 7,5 pulgadas. Con un percutor de mango recubierto de plástico - Cordón para sujetar de material sintético Estuche o forro en material sintético.	
GÜIRA METALICA CON TRINCHE Y ESTUCHE	VIBRASLAP CON FORRO Instrumento importado Güira metálica de grano denso trinche de cerdas juntas estuche a medida	
GÜIRO CON GOLPEADOR	VIBRASLAP CON FORRO Instrumento importado Güiro sintético golpeador o palo estuche de lona	
CENCERRO CON SOPORTE	Cuerpo fabricado en acero montura con herrajes de hierro cromado estuche de lona	

CLAVES	Par de claves instrumento importado dos claves de 8 pulgadas de largo por 1 ¼ de diámetro	
MARACAS LLANERAS DE PALO CRUZADO	Par de claves instrumento de construcción artesanal aproximadamente de entre 22 y 19 centímetros de longitud.	
WOODBLOCK O CAJA CHINA	Par de claves Cuerpo del instrumento construido en madera de roble de Siam, Hormiguillo o Padouk. golpeador de cabeza de madera instrumento importado cuerpo de 8 pulgadas de largo por 2.5 de profundidad y 1.8 de altura.	
SHAKER DOBLE	Par de claves instrumento importado cuerpo doble desarmable unido por mecanismo de bandas elásticas o soporte de plástico	
GUASA	Par de claves instrumento de construcción artesanal. cuerpo de entre 25 y 35 cm de largo	
ARCO ALEMAN MODELO ALEMAN 3/4 PARA CONTRABAJO	Arco octogonal modelo alemán 3/4 con vara en madera (Pernambuco/ palo de Brasil) o fibra de carbono negra y nuez de ébano modelo alemán. Las cerdas del arco deben ser de crin de caballo de gama media Arco octogonal modelo alemán 3/4. La longitud de la vara (desde la punta hasta donde se inserta el tornillo) será de 69,5 cms a 70 cms.	
ARCO ALEMAN MODELO ALEMAN 4/4 PARA CONTRABAJO	Arco octogonal modelo alemán 4/4 con vara en madera (Pernambuco/ palo de Brasil) o fibra de carbono negra y nuez de ébano modelo alemán. Las cerdas del arco deben ser de crin de caballo de gama media. Arco octogonal modelo alemán 4/4. La longitud de la vara (desde la punta hasta donde se inserta el tornillo) será de 69,5 cms a 70 cms.	

Nota 1: Todos los elementos adquiridos por el operador y entregados deben tener las garantías correspondientes y de ley.

Nota 2: En caso de solicitar uso de la garantía de algún elemento, el operador deberá gestionarla con su proveedor, recogiendo el o los elementos y devolviéndolos una vez subsane dicha garantía.

Nota 3: En caso de que algún elemento tenga instructivo de funcionamiento o cuidado, este debe ser entregado por el operador.

3.3.2 Dotación a Escuelas de Formación Cultural.

Las escuelas de formación son un programa que benefician a niños, niñas y adolescentes como proceso para fortalecer su aprendizaje y desarrollo desde varios escenarios que permitan afianzar su formación integral como personas. Estos espacios deportivos, culturales, artísticos propenden por potenciar el desarrollo físico, cognitivo, social, a través de propiciar el uso adecuado del tiempo libre y la práctica de hábitos saludables que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes de la localidad.

Las escuelas de formación son un programa que benefician a niños, niñas y adolescentes como proceso para fortalecer su aprendizaje y desarrollo desde varios escenarios que permitan afianzar su formación integral como personas. Estos espacios deportivos, culturales, artísticos propenden por potenciar el desarrollo físico, cognitivo, social, a través de propiciar el uso adecuado del tiempo libre y la práctica de hábitos saludables que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes de la localidad.

Los procesos de formación culturales en la localidad de Usme, se encuentran divididos en procesos organizativos con diferentes niveles de desarrollo con organizaciones legalmente constituidas, así como agrupaciones y colectivos dentro de las que se pueden destacar la danza, música, arte dramático, audiovisuales, literatura, artes plásticas, patrimonio material y patrimonio inmaterial.

El desarrollo y el fortalecimiento de los campos del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Usme, representa un reto importante para la institucionalidad como para las organizaciones, grupos, colectivos y artistas independientes que conforman la base cultural. Se deben reconocer logros importantes en diferentes aspectos, entre los que se destacan la cualificación de los agentes del sector y en especial del consejo local de cultura, arte y patrimonio, para la formulación del plan cultural; la asesoría constante a la administración local en el diseño de los proyectos

culturales incluidos en el plan de desarrollo local, y el aumento y la sostenibilidad de los recursos para el sector.

Estos avances requieren a su vez el compromiso de la administración local, para que esta recoja las propuestas realizadas por la CLACP como representante de la base cultural. Por otro lado, es importante que los agentes del sector se movilicen en los escenarios de planeación participativa, con el fin de afianzar sus propuestas y buscar la asignación de mayores presupuestos.

Los procesos organizativos dan cuenta de un número importante de agrupaciones, colectivos y organizaciones legalmente constituidas que, sin embargo, la mayoría de las veces no logran consolidar procesos duraderos; además, la conformación de redes es bastante marginal y persisten fracturas importantes entre los diferentes actores de la base cultural, lo cual dificulta en gran manera el fortalecimiento de procesos de asociaciones locales. A pesar de esto, se evidencia en la localidad el interés de diversas organizaciones por iniciar nuevos procesos de trabajo en red. En este sentido resulta conveniente comprometer esfuerzos que permitan la realización de ejercicios orientados a la cualificación de las organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales Usmekas, la generación de escenarios de encuentro para las organizaciones, y la asignación de recursos para la ejecución de iniciativas que involucren la conformación de redes.

La promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de los campos del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Usme representa un reto importante tanto para la institucionalidad como para las diferentes acciones que se puedan promover en los territorios de articulación y armonización, es así como se han desarrollado diferentes procesos de formación cultural y deportiva, que han permitido a la población y en especial a los infantes y jóvenes poder desarrollar habilidades y/o capacidades promoviendo hábitos saludables y adecuados así como su funcionamiento donde en algunos casos se pueden convertir en estilos y/o proyectos de vida.

La participación de las y los habitantes de la localidad de Usme en el destino de la política cultural, artística, patrimonial, deportiva, recreativa y de actividad física debe observarse, además, desde el punto de vista de la participación de los ciudadanos como beneficiarios de las distintas actividades que el distrito capital y la localidad organizan en el marco de los planes de la ciudad y local respectivamente.

Las escuelas de formación revisten en la localidad de Usme un escenario importante para la escena cultural de la localidad, concentrándose de esta manera, 39 escuelas representativas de diversos sectores culturales de la localidad, distinguiendo entre ellas a algunas tales como danza, danza afro y oralidad, música, arte audiovisual, literatura, piano y técnica vocal, artes plásticas, teatro, música campesina, producción musical.

Cuenta de Barrio		UPZ							
Barrio	Nombre de la escuela	52	56	57	58	59	60	61	Total general
Betania	Música				1				1
Tenerife	Artes Plasticas				1				1
	Teatro				1				1
La aurora	Artes Plasticas			1					1
	Teatro			2					2
Alfonso Lopez	Danza afro y oralidad					1			1
	Teatro					2			2
Almirante Padilla	Musica y Danza				1				1
Antonio jose de sucre	Piano y tecnica Vocal				1				1
Barranquillita	Danza y Teatro			1					1
	Danzas			1					1
Bellavista Alta	Literatura			1					1
Brasilia	Artes Plasticas			1					1
Brazuelos	Piano y tecnica Vocal							1	1
chapinerito	Artes Plasticas				1				1
Charalá	Danzas				1				1
	Piano y tecnica Vocal				1				1
Chico sur	Teatro					1			1
Danubio Azul	Danzas		1						1
	Literatura		1						1
	Música		1						1
El Virrey	Artes Plasticas				1				1
	Danzas				1				1
	Literatura				1				1
	Música			2					2
	Teatro, Arte Audiovisual			1					1
La flora	Danza afro y oralidad	1							1
La Requilina	Artes Plasticas						1		1
	Musica Campesina						1		1
Los Arrayanes	Musica Campesina						1		1
Monteblanco	Producción Musical				1				1
	Teatro, Arte Audiovisual				1				1
Rio verde	Danza afro y oralidad							1	1
Usme centro	Danza afro y oralidad							1	1
uval 2	Teatro					1			1
Valles de cafam	Artes plasticas y teatro			1					1
Total general		1	3	11	13	5	3	3	39

Como se evidencia en las tablas anteriores, existe diversidad de escuelas formativas, ubicadas en diferentes barrios de la localidad de Usme, unas cuantas basadas en formación en arte plástica, tanto rural como urbana, las cuales deben contar con elementos y materiales de calidad para una formación estructurada y adecuada de la disciplina, para dictar técnicas propias del arte plástico, con: Técnicas mixtas, Tiza papel, óleo, carboncillo, pastel y entre otros.

Lo cual brinda el fortalecimiento en motricidad blanda y gruesa y aprendizajes apropiados en los beneficiarios, además de fortalecer habilidades y destrezas artísticas, culturales y patrimoniales, también potenciar a nivel formativo al individuo para un proceso encaminado a la inserción de la vida académica a través de la practica acompañada por cada formador profesional y el adecuado uso de la técnica y los conceptos del arte plástico, con elementos adecuados y apropiados para el aprendizaje. Los beneficiarios argumentan la importancia de las escuelas de formación artística y cómo estas han fortalecido su aprendizaje y proyecto de vida, potencializa sus talentos y habilidades humanas.

Además las obras de arte creadas con los materiales adecuados, permite realizar exposiciones tipo galería, para muestras comunitarias, grupales e individuales en los diferentes sectores nacionales, departamentales, locales, barriales y entre otros, de esta manera la alcaldía local de Usme y sus escuelas de formación artística, garantizaran el adecuado manejo del tiempo libre, la apropiación del conocimiento artístico y el fortalecimiento de habilidades y destrezas artísticas y culturales lo cual ayuda a distinguir, en el buen uso y conocimiento del arte plástico y se distingue entre el arte manual y las artesanías, sensibiliza la importancia y el impacto que este conocimiento garantiza en una sociedad y en una población con posible segregación socioeconómica.

Ante este escenario, es pertinente analizar el manejo de las escuelas de formación cultural que se pretende llevar a cabo con base al presente proyecto, consiste en orientar las mismas por medios de profesionales formadores quienes ejecutaran las escuelas de formación en el marco pedagógico, esto además de mencionar que las escuelas de formación cultural, hacen parte de proyectos consolidados y con una trayectoria en la localidad de Usme.

Finalmente, con el fin de seguir apoyando el desarrollo de las actividades propias de las 39 escuelas de formación cultural de la localidad de Usme, se ha designado un presupuesto de **$365.000.000 IVA incluido**.

Metodología

Para hacer uso del presupuesto designado, una vez se de inicio a la ejecución contractual, la coordinación de las escueles de formación cultural debe remitir un listado de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades en un periodo determinado. Este listado debe ser revisado por parte del apoyo a la supervisión designado y llevado a comité técnico para su aprobación.

Una vez aprobado por parte del comité técnico, el operador en un lapso no mayor a 15 días calendario deberá **presentar tres (3) cotizaciones** que incluyan las características técnicas de los elementos. Las cotizaciones aportadas deberán estar identificadas con el NIT, razón social, IVA (si aplica) y los datos comerciales del proveedor, de otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Usme a su vez, **aportará una (1) cotización**, de esta manera se realizará el estudio de mercado para la adquisición de los instrumentos, con el resultado del promedio obtenido de las cotizaciones aportadas.

Para la entrega de los elementos, estos deben ser dispuestos en los lugares donde la coordinación de la escuelas de formación cultural en conjunto con el apoyo a la supervisión designado determinen.

Nota 1: Todos los elementos adquiridos por el operador y entregados deben tener las garantías correspondientes y de ley.

Nota 2: En caso de solicitar uso de la garantía de algún elemento, el operador deberá gestionarla con su proveedor, recogiendo el o los elementos y devolviéndolos una vez subsane dicha garantía.

Nota 3: En caso de que algún elemento tenga instructivo de funcionamiento o cuidado, este debe ser entregado por el operador.

Medios De Verificación

- Matriz de distribución de elementos por escuela de formación cultural.
- Actas de entrega a satisfacción de los elementos a la coordinación y profesores de las escuelas de formación cultural.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Acta de cierre de actividad con el constructor local.
- Elaboración de informes y/o documentos con el respectivo resultado y análisis cualitativos y cuantitativos de las actividades.

3.3.3 Ejecución iniciativa presupuestos participativos No. 29.033 - Viva la música por El Líbano.

El objetivo es el de desarrollar iniciativa de presupuestos participativos No. 29.033, en la cual la constructora local, la señora Lilia Aurora Ramírez Blanco, planteó realizar capacitar a los habitantes de las UPZ 58, priorizando a la comunidad de la urbanización El Líbano, en temas como el canto y la música folclórica colombiana de ser posible con instrumentos como acordeón, tiple, guitarra, guacharaca, arpa, caja, de forma presencial, por medio de un curso certificado de mínimo 40 horas de duración para dos grupos focales, el primero es para 60 menores de edad, de 6 a 17 años y un segundo grupo que cuente con 50 adultos desde los 18 años en adelante y concluir con una jornada de clausura en donde se de la muestra artística de los conocimientos adquiridos.

Actividades a desarrollar.

De acuerdo a lo descrito por la constructora local, la locación para el desarrollo de las actividades debe ser el salón comunal de la JAC El Líbano.

- Capacitar a los habitantes de las UPZ 58, priorizando a la comunidad de la urbanización El Líbano, en temas como el canto y la música folclórica colombiana de ser posible con instrumentos como acordeón, tiple, guitarra, guacharaca, arpa, caja, de forma presencial.
- Dotación de instrumentos musicales.
- Clausura con la presentación final de los resultados aprendidos en el auditorio de la alcaldía local de Usme para 150 personas aproximadamente y entrega de los certificados a las personas beneficiadas con asistencia mínima del 80% del total de horas programadas.

Elementos a necesitar para el desarrollo de la iniciativa

1. Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas.
 a. Título en formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional.
 b. 36 meses de experiencia laboral en presentación y experiencia en por lo menos tres (3) eventos de carácter masivo para entidades públicas y/o proyectos sociales.
2. Docente de música certificado.
 c. Servicios profesionales como artista formador profesional.
 d. Experiencia mínima de 24 meses en música y canto.
3. Montaje sonido de 100 personas.
 e. Servicio de montaje acorde a las características descritas:
 f. Frecuencia mínima: 70Hz
 g. Impedancia 600 Ω. bases de micrófonos.
 h. Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.)
 i. Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento.
 j. El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts.
 k. Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+-600 watts RMS)
 l. Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+-100w)
 m. Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz
 n. Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado.

o. Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.)
p. Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento.
q. El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts.
r. Debe cumplir con las siguientes características: - Cajas a dos (2) vías. (+- 600w RMS), componente de 500watts RMS para frecuencias bajas de 15" + driver de 100watts RMS para frecuencias altas de 1.5" (+-500w RMS +100w RMS) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar
s. Estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 1000w)
t. Cable de audio para conectar reproductor de música IPod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS
u. Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios.
v. Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento.
w. Servicio ida y regreso.
x. Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado.
y. Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.

4. Refrigerio tipo 2, que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.
 z. Un sólido: un sándwich de jamón y queso.
 aa. Jugo o avena en caja.
 bb. Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela).
 cc. Dulce de chocolate.
5. Bolsa para adquirir instrumentos musicales.
6. Impresión de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño suministrado y elaborado por la Entidad.

Nota 1: Para la adquisición de los instrumentos musicales, una vez definidos cuales se deben adquirir por parte la constructora local y/o los docentes, el operador deberá **presentar tres (3) cotizaciones** que incluyan las características técnicas de cada instrumento. Las cotizaciones aportadas deberán estar identificadas con el NIT, razón social, IVA (si aplica) y los datos comerciales del proveedor, de otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Usme a su vez, **aportará una (1) cotización** en las misma condiciones que las del operador, de esta manera se

realizará el estudio de mercado para la adquisición de los instrumentos, con el resultado del promedio obtenido de las cotizaciones aportadas.

Nota 2: Los instrumentos adquiridos por medio de la bolsa destinada para tal fin, deben quedar en comodato a la Junta de Acción Comunal (JAC) El Líbano, con el fin de que la población beneficiaria pueda acceder a ella.

Nota 3: Todos los elementos adquiridos por el operador y entregados deben tener las garantías correspondientes y de ley.

Nota 4: En caso de solicitar uso de la garantía de algún elemento, el operador deberá gestionarla con su proveedor, recogiendo el o los elementos y devolviéndolos una vez subsane dicha garantía.

Nota 5: En caso de que algún elemento tenga instructivo de funcionamiento o cuidado, este debe ser entregado por el operador.

Medios De Verificación

- Actas de asistencia de los beneficiarios.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Acta de cierre de actividad con el constructor local.
- Elaboración de informes y/o documentos con el respectivo resultado y análisis cualitativos y cuantitativos de las actividades.

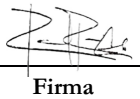
4. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo descrito en el presente **ANEXO TÉCNICO** y el estudio del mercado realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, el presupuesto oficial se estimará en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.325.619.000) incluido IVA** de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 1722: "fortalecimiento al desarrollo cultural y deportivo en la localidad de Usme"

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLU.

El documento anexo al proceso contratación que tiene la descripción de los costos del proyecto se denominará Estructura de Costos 2024.

Elaboró	Dependencia	Firma
Christian Raúl Rincón Caicedo. Profesional Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López. Profesional Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	